Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.137 - 055/17 **PARANA, miércoles 22 de marzo de 2017** **EDICION: 24 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 2992 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2813 del Consejo General de Educación de fecha 06 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente Iván Orlando Moncy, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en la Escuela Secundaria N° 36 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza" del Departamento Paraná, en el cargo vacante por jubilación ordinaria especial de la señora Gladys Elena Freiberg, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución Nº 2813/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15°de la Ley N°10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2993 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 4482 del Consejo General de Educación de fecha 19 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente Juan Manuel Kunzi, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en la Dirección de Ajustes y Liquidaciones del organismo, en el cargo vacante por renuncia de la señora Mónica Malatesta, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 4482/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias que resulten de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15°de la Ley Nº 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2994 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2877 del Consejo General de Educación de fecha 11 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente María Soledad Catalán, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en la Dirección de Educación Secundaria del Consejo General de Educación, en el cargo vacante por jubilación ordinaria común del señor José Luis Lorenzo Folonier -categoría 4- conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 2877/15 C.G.E, dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación- Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2995 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2946 del Consejo General de Educación de fecha 11 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Gisela María del Valle Silva, quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Coordinación de Servicios Generales e Intendencia del organismo, en el cargo vacante por jubilación ordinaria común de la señora Teresita Beatriz Cardozo, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 2946/14 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2996 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2944 del Consejo General de Educación de fecha 11 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente Atilio Gutiérrez, quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Escuela Primaria N° 31 “Ana Corona de Ojeda” del Departamento Feliciano, en el cargo vacante por Fallecimiento del señor Idacio Lescano, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 2944/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias que resulten de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de lo Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2997 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2284 del Consejo General de Educación de fecha 25 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente María Cristina Garra, quien se desempeña como Personal Administrativo -categoría 8- en la Escuela Secundaria N° 21 “Esteban Piacenza” del Departamento Gualeguaychú en el cargo vacante creado por renuncia de la señora Estela Raquel Gigena, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 2284/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias que resulten de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria de acuerdo a la planilla Anexo III, que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2998 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación solicita la reconversión de un cargo docente dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Escuela de Educación Técnica N° 1 del Departamento Nogoyá informan que cuentan con un cargo de Prosecretario vacante por jubilación de la señora Silvia Mabel Segovia y solicitan que el mismo sea reconvertido a un cargo de Secretario; y

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación ha procedido al análisis y valoración de la presente situación, elaborando el informe de su competencia; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado Organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente

de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2999 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2929 del Consejo General de Educación de fecha 11 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente Walter Nahuel Ruiz Díaz, quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Escuela Primaria N° 10 "Dolores Costa de Urquiza" del Departamento Uruguay, en el cargo vacante por jubilación ordinaria común del señor Reinaldo Raúl Aguet, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3º de la Resolución N° 2929/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3000 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 0914 del Consejo General de Educación de fecha 07 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al agente Eduardo Oscar Pérez Heltner, quien se desempeña como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 10- en la Coordinación de Servicios Generales e Intendencia del organismo, en el cargo vacante por fallecimiento de la señora Graciela Liliana Maldonado, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 4850/14 C.G.E.; y

Que el artículo 3° de la Resolución N° 0914/15 C.G.E. dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3050 GOB

Paraná, 13 de octubre de 2016

Rescindiendo a partir de la fecha del presente, los contratos de locación de obra, oportunamente celebrados entre el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) Ing. Juan Javier García, DNI N° 16.835.826, y las personas detalladas en el Anexo I del presente, oportunamente aprobados por Decreto Nº 413/16 GOB.

Aprobando a partir de la fecha del presente, los contratos de locación de servicio celebrados entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) Ing. Juan Javier García, y las personas detalladas en el Anexo I del presente.

La Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial, hará efectivo los pagos establecidos en la cláusula cuarta de los contratos que se aprueban, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

La Unidad Ejecutora Provincial deberá comunicar el presente texto legal a la Dirección General de Personal.

ANEXO I

Apellidos y Nombres — Nº de Documento

Calderón Ivana Elisabet, 27.771.922;
Demarchi María Patricia, 30.359.144;
Medel Georgina Lorena, 29.233.943.

— — —

DECRETO Nº 3056 GOB

Paraná, 13 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2016 – mediante transferencia compensatoria de créditos en la Jurisdicción 10 - Gobernación, Unidad Ejecutora: Gobernación, por la suma total de $ 100.000, de acuerdo al detalle de la planilla analítica del gasto que agregada forma parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de $ 100.000, a la Municipalidad de La Paz, en la persona de su Presidente, Sr. Bruno Sarubí, MI Nº 32.566.012, con destino a solventar los gastos que demandó la organización de la "XXII Edición de la Fiesta Provincial del Surubí Entrerriano", llevada a cabo en el mes de abril del corriente año, en dicha ciudad, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva al Presidente Municipal, Sr. Bruno Sarubí, la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3058 GOB

DESIGNACION

Paraná, 13 de octubre de 2016

VISTO:

Las actividades que la Secretaría de Ambiente desarrolla en el marco de sus atribuciones y relacionadas con el impacto del cambio climático en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo ha iniciado la formulación de una estrategia provincial para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Cambio Climático, con el objeto de planificar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, orientar el gasto público, atraer y dirigir inversiones públicas y privadas hacia el crecimiento económico sustentable de la Provincia;

Que el titular de este Poder Ejecutivo estima procedente designar un asesor que lleve adelante el diseño e implementación de la citada estrategia;

Que en virtud de lo expuesto, se ha propuesto para dicho cargo al Ing. Agr. Daniel Horacio Tomasini, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño del mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Asesor de la Secretaría de Ambiente, en carácter ad-honorem, al Ing. Agr. Daniel Horacio Tomasini, MI Nº 10.777.864, de conformidad a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Autorízase la realización de viáticos para el cumplimiento de las funciones asignadas por el Art. 1° del presente, los que se liquidarán con un nivel II contemplado en el Art. 18° del Decreto N° 4278/05 MEHF y sus modificatorios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 3372 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas en el ámbito de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita la incorporación al presupuesto vigente de los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2015, verificados en la Subfuente 0318 "Ingresos por Multas - Ley Nº 6964 Art. 10°", por un monto total de pesos seiscientos siete mil doscientos setenta y cinco con tres centavos ($ 607.275,03); y

Que obran agregadas las planillas analíticas del recurso y del gasto, las cuales reflejan la modificación interesada; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que la modificación presupuestaria resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 16° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio 2016, mediante ampliación de créditos, por la suma de $ 607.275,03; en la Jurisdicción 20-Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad Ejecutora: Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, conforme a las planillas analíticas del recurso y del gasto, que agregadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Remítase copia del presente a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 3373 MGJ

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Adscribiendo al agente Germán Darío Gatti, DNI N° 28.793.818, Legajo Personal N° 160.771, categoría 4 - Administrativo Ejecución, personal de planta permanente del Boletín Oficial e Imprenta, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos - ATER -, por el plazo de 1 año, a partir de la fecha del presente.

Encuadrando la presente gestión en los artículos 36°, 39° y 42° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley Nº 9811, Ley N° 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley N° 10.334 y Decreto Nº 36/16 GOB.

Disponiendo que la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos -ATER-, comunique la documental en forma mensual, al Boletín Oficial e Imprenta Oficial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente Germán Darío Gatti, DNI N° 28.793.818, Legajo Personal N° 160.771.

— — —

DECRETO Nº 3391 MGJ

DEJANDO SIN EFECTO ARTICULO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 4, de fecha 15 de julio de 2014, de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se asigna transitoriamente, a partir del día 1° de julio de 2014, las funciones de Jefa de Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento Feliciano, a la agente Leylén Eugenia Valdez, DNI N° 28.358.594, Legajo N° 196.207, categoría 4, Profesional “C”, actual Segunda Jefa del mencionado Registro, conforme lo dispuesto por Decreto N° 2942/11 MGJE; y

Que la Jefatura de Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento Feliciano se encuentra vacante en virtud de que su anterior titular, el doctor Luis Alberto Quiróz, se ha acogido al beneficio de jubilación ordinaria común, el día 30 de junio de 2014; y

Que a fojas 12, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, informa que la agente Valdez percibe en concepto de adicional por responsabilidad funcional el equivalente al 25% de la categoría 2; y

Que a fojas 13, obra intervención de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que el artículo 1° del Decreto 5384/03 GOB, establece que la autoridad de nombramiento es la única facultada para asignar funciones; por lo que, de contar con su anuencia le asistirá derecho a la doctora Valdez a percibir el adicional por responsabilidad funcional previsto en el Anexo I, punto G del Decreto N° 4458/90 MGJOSP y su modificatorio N° 2426/04 GOB, debiendo asignarse las funciones con carácter transitorio conforme lo dispuesto por Decreto N° 7376/08 GOB, por último señala que deberá dejarse sin efecto parcialmente el Decreto N° 2942/11 MGJE, en lo que refiere a la asignación de funciones; y

Que a fojas 19 y vuelta, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, no encontrando objeciones jurídicas que efectuar; y

Que a fojas 37, interviene la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia ha realizado el cálculo de la erogación con el detalle del costo de la asignación de funciones, agregando a fojas 38, volante con la reserva preventiva del gasto debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 2942/11 MGJE, a partir del día 1° de julio de 2014, conforme lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Ratifíquese en todos sus términos la Resolución Nº 04, de fecha 15 de julio de 2014, de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 3º — Asígnase con carácter transitorio, a partir de la fecha del presente decreto, la Jefatura de Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento Feliciano a la agente Leylén Eugenia Valdez, DNI N° 28.358.594, Legajo N° 196.207 y otórguese el adicional por responsabilidad funcional.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a liquidar y hacer efectivo el pago del adicional por responsabilidad funcional correspondiente a la Jefatura de Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento Feliciano, conforme lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5º — Encuádrese la presente gestión en las previsiones del Decreto Nº 5384/03 GOB, Decreto N° 2426/04 GOB y Decreto Nº 7376/08 GOB.

Art. 6º — Impútase el gasto a: Dirección de Administración 966 - Carácter 1- Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 02 - Entidad 0000 - Programa 18 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 20 - Fuente de Financiación 11 - Subfuente de Financiación 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3/4/6 - Partida Subparcial 1111/1100/1001/1031/1051 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto 2016.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3392 MGJ

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Ratificando la Resolución N° 105, de fecha 10 de febrero de 2016, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y reconociendo lo actuado por el agente Daniel Elías Abdenur, DNI N° 22.969.868, a partir del día 12 de febrero de 2016 y hasta la fecha del presente.

Asignando con carácter transitorio la Jefatura de la Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad La Criolla, al agente Daniel Elías Abdenur, D.N.I. N° 22.969.868, Legajo Personal N° 130.564, y en consecuencia otorgando el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir de la fecha del presente texto legal.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Decreto N° 4458/90 MGJOSP Anexo I, punto G y su modificatorio N° 2426/04 GOB y en los Decretos Nº 5384/03 GOB y 7376/08 GOB;

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a liquidar y hacer efectivo el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional al agente Daniel Elías Abdenur, D.N.I. N° 22.969.868.

— — —

DECRETO Nº 3393 MGJ

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Ratificando la Resolución Nº 28, de fecha 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Notariado, Registros y Archivos, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Asignando con carácter transitorio, a partir de la fecha de la presente norma legal la Jefatura de División Dominio del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento Tala, al agente Gabino Edgardo Ramón Manfredi, DNI Nº 18.117.363, Legajo Nº 110.186, categoría 5, Administrativo, y otorgando el Adicional por Responsabilidad Funcional.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Decretos Nº 4458/90 MGJOSP Anexo I, punto G y su modificatorio Decreto N° 2426/04 GOB y en los Decretos Nº 5384/03 GOB y 7376/08 GOB.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a liquidar y hacer efectivo el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional de conformidad a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3394 MGJ

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Secretario de Trabajo y Seguridad Social, Oscar Alberto Balla y el señor Diego Gerardo Lima, DNI Nº 26.610.724, por el termino de 9 meses a partir del 1° de abril de 2016, el que adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27° inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133° y 142°, punto 4, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y sus modificatorios y Decretos N° 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOSP y 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo los pagos mensuales, conforme a lo dispuesto, previa presentación de factura, certificación de los trabajos efectuados y libre deuda de conformidad a la Resolución N° 016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 3395 MGJ

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Sargento Ayudante Carlos Darío Méndez, DNI N° 22.015.491, con prestación de servicios en la División Secretaría General y Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia Departamental Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que, el citado recurso fue incoado en fecha 24 de octubre de 2016, ante la presunta tardanza en la resolución del sumario administrativo tramitado por expediente N°

1777397, encontrándose el mismo, a su entender, paralizado; y

Que según lo establecido el artículo 72° de la Ley N° 7060 el recurso de queja procede cuando una autoridad administrativa retarde la resolución por mas tiempo que el permitido por las normas legales o reglamentarias; y el artículo 35°de la misma establece un plazo de tres (3) días, con excepción de aquellos que requieran informes técnicos en cuyo caso el plazo será de veinte (20) días; y

Que conforme las disposiciones de la Directiva N°1/08 S.G.R.I.G. y N°8/16 SGG, respecto de la resolución de los recursos de queja, se agrega volante del expediente Nº 1777397, por el que se tramita el reclamo en cuestión, del que surge que el mismo se encuentra desde el día 28 de julio de 2016, en el Área Mesa de Entradas; Trámites y Registro de Personal - Fiscales de Estado Adjuntos de Fiscalía de Estado; y

Que, en consecuencia, es procedente hacer lugar al recurso de queja interpuesto, debiendo el organismo citado precedentemente, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, dar debido diligenciamiento al trámite pendiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el Sargento Ayudante Carlos Darío Méndez, DNI N° 22.015.491, con domicilio legal en calle Gregoria Pérez N° 1825 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, por el retardo en la resolución de las actuaciones R.U. N° 1777397, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Intímase a Fiscalía de Estado de la Provincia a diligenciar el trámite pendiente, en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3396 MGJ

Paraná, 11 de noviembre de 2016

Reconociendo 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios, a favor de la señora Mariana Acosta, DNI N°26.150.335 en nombre y representación de sus hijos Lucas Ezequiel Rondán, DNI Nº 45.552.792, y Tomás Gabriel Rondán Acosta, DNI Nº 47.522.813, por el fallecimiento del señor Luis Alberto Rondan, DNI Nº 18.070.891, ocurrido el día 13 de abril de 2016 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 277°de la Ley 5654/75 y en el Decreto N°833/90 MGJOSP.

Disponiendo que por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, se haga efectivo el pago de la suma $ 62.044,14, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia, para que se abone a la señora Mariana Acosta, DNI Nº 26.150.335, en nombre y representación de sus hijos Lucas Ezequiel Rondan, DNI Nº 45.552.792 y Tomás Gabriel Rondán Acosta, DNI Nº 47.522.813, por el concepto indicado.

— — —

DECRETO Nº 3397 MGJ

RATIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas en el ámbito de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas el Subadjutor Gerardo Aníbal Fritzler DNI N° 25.288.667, Legajo Personal N° 158.126, presenta su renuncia al servicio por motivos de índole personal mediante nota de fecha 27 de julio de 2016, elevada a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, el mismo día, agregándose la respectiva credencial identificatoria; y

Que ha usufructuado las licencias adeudadas que por Ley Nº 5797, reglamentaria del Servicio Penitenciario Provincial que le correspondieren; y

Que obra a fs. 04 Resolución N° 572/16 D.G.S.P.E.R., mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, le acepta la renuncia al cargo presentada por el Subadjutor Gerardo Aníbal Fritzler a partir del día 27 de julio de 2016; y

Que conforme al dictamen legal que luce agregado a fs. 05 de los informes glosados a las actuaciones y del legajo personal del mismo surge que no se halla encuadrado en ninguno de los extremos descriptos por el artículo 77° de la Ley Nº 5797 reglamentaria del Servicio Penitenciario Provincial, por lo que no existen objeciones para aceptar su renuncia; y

Que lo actuado encuadra en lo estipulado por los artículos 77° y 78° de la Ley Nº 5797, modificado por la Ley Nº 9737;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución N° 572/16 D.G.S.P.E.R., por la cual se acepta, a partir del día 27 de julio de 2016, la renuncia al cargo presentada por el Subadjutor Gerardo Aníbal Fritzler, DNI N°25.288.667, Legajo Personal N°158.126, numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, conforme los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGIA

RESOLUCION Nº 37 EPRE

REEMPLAZANDO RESOLUCION

Paraná, 17 de marzo de 2017

VISTO:

Las Resoluciones EPRE Nros. 206/08 y 168/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 48º de la Ley Nº 8916 faculta a este Organismo para establecer la normativa que regulará la actividad eléctrica en la Provincia, autorizándolo en su Inciso a) Apartado 2) para dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los generadores aislados, distribuidores y usuarios de electricidad en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos;

Que la normativa vigente en la jurisdicción eléctrica provincial, en lo relativo a los requisitos a cumplimentar para conectar al servicio eléctrico nuevos suministros y aquellos en los que se haya producido el corte previo del servicio eléctrico con retiro de la conexión a la red de la Distribuidora y del medidor, comprendidos en la Tarifa 2, cuenta con la Resolución EPRE Nº 206/08;

Que con motivo de la emisión de la Resolución EPRE Nº 168/16, aprobando las modificaciones al Anexo III de los Contratos de Concesión de las Distribuidoras denominado “Régimen Tarifario” según lo establecido en el Anexo I de la misma, a partir del 1º de enero de 2017, se han producido modificaciones en la clasificación de los usuarios de medianas demandas y grandes demandas;

Que con dichas modificaciones, los usuarios de medianas demandas son aquellos cuya demanda máxima promedio de 15 minutos consecutivos es igual o superior a l0 kW e inferior a 30 kW y los usuarios de grandes demandas son aquellos cuya demanda máxima promedio de 15 minutos consecutivos, es de 30 kW o más;

Que la Tarifa 2 se aplica para cualquier uso de la energía eléctrica a los usuarios de Medianas Demandas, cuya demanda máxima es igual o superior a 10 kW e inferior a 30 kW y la Tarifa 3 se aplica para cualquier uso de la energía eléctrica a los usuarios cuya demanda máxima sea igual o superior a los 30 kW;

Que por lo expuesto, es necesario adecuar lo establecido en la Resolución EPRE Nº 206/08 contemplando lo estipulado en la Resolución EPRE Nº 168/16 para los usuarios de medianas demandas y grandes demandas menores a 50kW, reemplazando el texto donde dice “Tarifa 2” por el siguiente: “Tarifa 2 o Tarifa 3 50kW con medición directa”;

Que de igual manera, en las figuras del Anexo I de la Resolución EPRE Nº 206/08, donde dice “T2” debe interpretarse “T2 o T3 50kW con medición directa”;

Que además se hace necesario introducir modificaciones en el modelo de Certificado de Conexión para el servicio eléctrico que figura como Anexo II en la Resolución EPRE Nº 206/08, el que debe ser reemplazado por el modelo de Certificado de Conexión que figura como Anexo I de la presente Resolución;

Que lo expuesto es una solución temporaria, hasta tanto se emita la nueva Reglamentación de Acometidas Eléctricas que está en estudio;

Que a efectos de posibilitar una adecuada divulgación de la presente corrección a la Resolución EPRE 206/08, su puesta en plena vigencia será a partir del 1º de Abril del 2017;

Que a fs. 01 y 06 del Expediente de la referencia se cuenta con los correspondientes informes de la Dirección Regulación y Control del Servicio Eléctrico y de la Dirección Jurídica;

Que por Decreto Nº 2445/16 se ha designado Interventor del Ente, con las facultades y atribuciones exclusivas del Directorio, por ello;

El Interventor del EPRE

R E S U E L V E :

Art. 1º: Reemplazar en la Resolución EPRE Nº 206/08 el texto “Tarifa 2” por el siguiente: “Tarifa 2 o Tarifa 3 menor a 50kW con medición directa” y el texto “T2” por: “T2 o T3 50kW con medición directa”.

Art. 2º: Disponer que el Anexo II de la Resolución EPRE Nº 206/08 “Modelo de Certificado de Conexión de Servicio Eléctrico Tarifa 2”, sea reemplazado por el Modelo de Certificado de Conexión de Servicio Eléctrico que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 3º: Establecer que la presente corrección, que es una solución temporaria hasta tanto se emita la nueva Reglamentación de Acometidas Eléctricas en elaboración, será de aplicación a partir del 1º de Abril del 2017.

Art. 4º: Registrar, comunicar, notificar a todos los Municipios y Comunas de la Provincia, a las Distribuidoras Eléctricas de jurisdicción Provincial, a los Colegios Profesionales integrantes del Consejo Consultivo del Registro Provincial de Instaladores Electricistas, a la Asociación Electrotécnica Argentina, publicar en el Boletín Oficial, en la página Web del EPRE y archivar.

José Carlos Halle, Interventor Ente Provincial Regulador de la Energía.

ANEXO I - EPRE - RESOL. Nº 37

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Dra. Silvina Andrea Rufanatch, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Maceda, Mirta María c/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15517, Año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña MIRTA MARIA MACEDA, LC N° 6.631.201, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná el día 05.07.2016.

Paraná, 13 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00012780 3 v./22.3.17

— — —

La Sra. Jueza el cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Vicentin Lidia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 17966, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ VICENTIN, MI 11.556.032, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00012782 3 v./22.3.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaria N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Rothar Agueda Cecilia y Engel José Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15585, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUEDA CECILIA ROTHAR; MI 2.330.429 y JOSE EDUARDO ENGEL; 5.916.872, fallecidos en Crespo el 01 de noviembre del año 2016 y el 09 de enero del año 2017, respectivamente, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00012801 3 v./22.3.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaría N° 7, en los autos caratulados "Pizzul Desiderio Secundino y Rickert Verónica s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18096, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de VERONICA RICKERT, MI 0.738.317, fallecida en Crespo, Entre Ríos, en fecha 28/12/2013 y DESIDERIO SECUNDINO PIZZUL, MI 5.907.192, fallecido en Crespo, Entre Ríos, en fecha 29/10/2005, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00012823 3 v./23.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Leguizamon Valeriano Luis y Leguizamon Luis Damián s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17940, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS DAMIAN LEGUIZAMON, MI 12.057.866, vecino que fuera de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná, fallecido en Maria Grande, en fecha 06/11/2016 y VALERIANO LUIS LEGUIZAMON, MI 5.902.934, vecino que fuera de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná, fallecido en Maria Grande, en fecha 06/06/1986. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **Pablo Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00012847 3 v./23.3.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José María Ferreyra; en los autos "Vidarte de Pozzi, Martina - Pozzi, Luis Pedro - Pozzi, Jorge Alberto - Pozzi, María Elisa - Pozzi, Sara s/ Sucesorios (Civil) – (N° 11870)", cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don JORGE ALBERTO POZZI, DNI N° 1.895.699, nacionalidad argentino, nacido el 31/05/1920, en Cdia. (ER) y que falleciera en Cdia. (ER) el 16 de septiembre de 1986; de Doña SARA POZZI, DNI N° 1.481.626, nacionalidad argentina, nacida el 11/07/1911 en E.R. y que falleciera en Cdia. (ER) el 29 de noviembre de 2002; y de Doña MARIA ELISA POZZI, DNI N° 0.572.691, nacionalidad argentina, nacida el 19/04/1913 en E.R. y que falleciera en Cdia. (ER) el 12 de abril de 2000; todo ello bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 13 de febrero de 2017.- ... Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Jorge Alberto Pozzi, DNI N° 1.895.699, María Elisa Pozzi, DNI N° 0.572.691 y Sara Pozzi, DNI N° 1.481.626, vecinos que fueran de esta ciudad.-; 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley Art. 728 Inc. 2º) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 10 de marzo de 2017 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00012762 3 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 -con competencia en materia Civil y Comercial- a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, suplente, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Natalia Gambino, suplente, ha dispuesto en los autos caratulados "Romero Urbana - Ljungberg, Alicia Elvira s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7999, citar por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: doña URBANA ROMERO, MI N° 5.047.943, quien falleciera el día 25 de noviembre de 2004 y de doña ALICIA ELVIRA LJUNGBERG, MI N° 10.071.993, quien falleciera el día 24 de noviembre de 2016, ambos decesos ocurridos en esta ciudad de Concordia.-

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 10 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Ramón Enrique Valentino, Rodolfo Alberto Ljungberg, Aurora Beatriz Ljungberg en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio del Dr. Diego Alejandro Dubra, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Urbana Romero y Alicia Elvira Ljungberg, vecinas que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que así lo acrediten. 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), a los fines previstos por la Ley 10.197 -Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes-. A lo demás, oportunamente. Fdo: Dr. Diego Luis Esteves, Juez".

Concordia, 6 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012787 3 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civ. y Com. (suplente), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO BUCETA BENTRON, DNI N° 5.094.879, fallecido el 04 de febrero de 2017 vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia (ER).

Autos: "Buceta Bentron, Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6023). "Concordia, 20 de febrero de 2017. Visto:.. Resuelvo: 1.- Tener por presentadas a Inés Lucía Barrios, María del Rosario Buceta y María de los Angeles Buceta en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de la Dra. Susana T. Piedra Buena, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Eduardo Buceta Bentron, DNI N° 5.094.879, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio ... 5. Manifestar bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio -Art. 718 del CPCC, y a los fines previstos por el Art. 728 Inc. 1° en concordancia con el Art. 142 del texto legal citado. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- ... 8.- ... 9.- Tener por abonada la Tasa de Justicia... A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente".

Concordia, 7 de marzo de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00012791 3 v./22.3.17

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia (E. Ríos), a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de AMALIA ALVAREZ, MI 3.234.411, argentina, casada, con ultimo domicilio en calle Bolivia N° 1105 de la ciudad de Concordia (E.Ríos), nacido el día 10 de julio de 1933 y fallecida en la ciudad de Concordia el día 04 de marzo de 2015, hija de don se ignora y de se ignora, para que comparezcan en los autos "Alvarez, Amalia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9260.-

La resolución que así lo ordena dice: "Concordia, 9 de noviembre de 2016. 1.- ... 2. ... 3.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante

Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4. ... 5.- ... 6.- ... 7. ... 8. ... 9. ... Notifíquese. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Juez Civil y Comercial":

Concordia, 6 de diciembre de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00012792 3 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de ésta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos caratulados "Benítez José Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12005; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OSCAR BENITEZ, DNI 16.235.131, cuyo fallecimiento ocurriera en Concordia, el 19 de enero de 2016; vecino que fuera de esta ciudad.

Que, como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, en su parte pertinente: "Concordia, 3 de marzo de 2017. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación, Resuelvo: 1. Por presentados Olga Beatriz Aranda, Juan Cruz Benítez y María José Benítez, con domicilios constituidos, por propio derecho, por parte se les da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de José Oscar Benítez, DNI N°16.235.131-, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 Inc. 2º) CPCC y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.- (...) 5. (...) 6. (...) 7: (...) A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial":

Concordia, 14 de marzo de 2017 – **José María Ferreyra**, secretario.

F.C.S. 502-00012793 3 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, sito en calle Mitre 38 de esta ciudad, Provincia de Entre Ríos, en autos caratulados "Satalía Méndez, Oscar Agustín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9324/2017, cita y emplaza por treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedado por el fallecimiento del causante Sr. OSCAR AGUSTÍN SATALÍA MÉNDEZ, argentino, de estado civil casado, DNI Nº 5.813.450, nacido el 06/03/1939, en Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido el 24/12/2016, hijo de don Agustín Satalía y de doña Celina Mercedes Méndez, con último domicilio en Urquiza 1164, Concordia, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena, transcripta en su parte pertinente dice: "Concordia, 13 de febrero de 2017. 1) ... 2) ... 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días, (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC. 4) ... 5) ... 6) ... 7) ... 8) ... A lo demás oportunamente. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 3 de marzo de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00012794 3 v./22.3.17

— — —

El Juzgado Laboral N° 5, con competencia Civil y Comercial, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra, Natalia Gambino, secretaria suplente, en autos caratulados "Gallo, Asunción - Duarte, Juana Rosa s/ Sucesorios" Expte. Nº 7946, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de las causantes: GALLO ASUNCION, MI Nº 5.028.248, fallecida el día 20 de agosto de 1989, cuyo último domicilio fuera calle Güemes N° 631 de esta ciudad, y DUARTE JUANA ROSA, LC 4,291.225, fallecida el 06 de abril de 2005, siendo su último domicilio el de calle Ituzaingó Nº 1122 de esta ciudad de Concordia.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de diciembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.- Admitir la acumulación de ambas causantes y decretar la apertura del juicio sucesorio de Asunción Gallo y Juana Rosa Duarte, vecinas que fueran de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a lo dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.- ... 6.- ... 7.- ... Fdo: Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 22 de febrero de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012797 3 v./22.3.17

— — —

FEDERACION

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el Segundo Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Zordan Orfilia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14.817, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ORFILIA ZORDAN, DNI N° 3.936.078, vecina que fuera de la ciudad de Federación (E.Ríos) y fallecida en la de Chajarí (E. Ríos) el 20/octubre/2016. Publíquese por tres días.

Federación, 13 de marzo de 2017 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00012825 3 v./23.3.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a mi cargo, en autos caratulados "Barrios, Petrona s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", (N° 16970) - Acumulado: Barrios, Petrona - Caceres, Juan Demata y Caceres, Gabino Mario s/ Sucesorio ab intestato N° 17824", cita y emplaza por el término de diez (10) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: a) JUAN DEMATA CACERES, MI N° 1.786.201, casado, argentino, nacido en Saladas (Provincia de Corrientes) el 8 de febrero de 1915 y fallecido en Federal, el 16 de noviembre de 1985, vecino que fuera de Federal, siendo su último el de intersección de calles Belgrano y Cepeda; y, b) GABINO MARIO CACERES, DNI N° 7.859.721, soltero, argentino, nacido en San Lorenzo (Provincia de Corrientes) el 19 de febrero de 1947 y fallecido en Concordia el 23 de mayo de 2015, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Belgrano N° 1712, para que así lo acrediten.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente, dice: "Federal, 14 de noviembre de 2016 ... Resuelvo: ... 2. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Juan Demata Caceres, MI N° 1.786.201, casado, argentino, nacido en Saladas (Provincia de Corrientes) el 8 de febrero de 1915 y fallecido en Federal el 16 de noviembre de 1985, vecino que fuera de Federal siendo su último el de intersección de calles Belgrano y Cepeda; y, b) Gabino Mario Caceres, DNI N°7.859.721, soltero, argentino, nacido en San Lorenzo (Provincia de Corrientes) el 19 de febrero de 1947 y fallecido en Concordia el 23 de mayo de 2015, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Belgrano N° 1.712; acumulándose al universal de Petrona Barrios. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días (10) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten Fdo: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 22 de noviembre de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00012773 3 v./22.3.17

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Transición y Garantía con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en las actuaciones caratuladas "Leites Romualdo s/ Sucesorio testamentario", (Expte. 1747 del año 2015), cita y emplaza por el termino de diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ROMUALDO LEITES, DNI N° 8.419.053 fallecido en fecha 16-02-2013, en la ciudad de San José de Feliciano (ER), vecino que fuera de esta ciudad, para dentro de los diez días lo acrediten.-

La resolución que así lo ordena dice: "San José de Feliciano, (ER), 25 de octubre de 2016.- ... Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Acuario" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romualdo Leites, DNI N° 8.419.053 fallecido en fecha 16-02-2013, para que lo acrediten dentro del termino de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.- ... Notifiquese.- Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 1 de noviembre de 2016 – **Ana Emilce Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00012839 3 v./23.3.17

— — —

El Juzgado de Transición y Garantía con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en las actuaciones caratuladas "Benítez Gustavo Néstor s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. 1874, del Año 2017), cita y emplaza por el termino de diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO NESTOR BENITEZ, DNI N° 20.286.482, fallecido en fecha 26-01-2017, en San José de Feliciano (ER), vecino que fuera de esta ciudad, para dentro de los diez días lo acrediten.-

La resolución que así lo ordena dice: "San José de Feliciano, (ER), 8 de febrero de 2017.- ... Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Néstor Benítez, DNI N° 20.286.482, fallecido en fecha 26-01-2017, para que lo acrediten dentro del termino de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.- ... Notifiquese.- Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 7 de marzo de 2017 – **Graciela A. Brest,** secretaria subgte.

F.C.S. 502-00012840 3 v./23.3.17

El Juzgado de Transición y Garantía con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en las actuaciones caratuladas "Luna Horacio Oscar s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. 1881 del Año 2017), cita y emplaza por el termino de diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. HORACIO OSCAR LUNA, DNI N° 8.417.124, fallecido en fecha 9-7-2014, en San José de Feliciano (ER), vecino que fuera de esta ciudad, para dentro de los diez días lo acrediten.-

La resolución que así lo ordena dice: "San José de Feliciano, (ER), 14 de febrero de 2017.- ... Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Acuario" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Oscar Luna, DNI N°8.417.124, fallecido en fecha 9-7-2014, para que lo acrediten dentro del termino de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.- ... Notifiquese.- Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 3 de marzo de 2017 – **Ana Emilce Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00012841 3 v./23.3.17

— — —

El Juzgado de Transición y Garantía con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en las actuaciones caratuladas "Velez Pedro; Giampietri Isabel s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. 1808 del Año 2016), cita y emplaza por el termino de diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. ISABEL GIAMPETRI, DNI N° 571.834, fallecida el día 23-06-2002, en esta ciudad de Paraná (ER), vecino que fuera de esta ciudad, para dentro de los diez días lo acrediten.-

La resolución que así lo ordena dice: "San José de Feliciano, (ER), 13 de diciembre de 2016.- ... Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Acuario" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Giampietri, LE N°571.834, fallecida en fecha 23-06-2002, en la ciudad de Paraná, para que lo acrediten dentro del termino de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.- ... Notifiquese.- Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 23 de marzo de 2017 – **Ana Emilce Mármol,** secretaria.

F.C.S. 502-00012842 3 v./23.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Delcanto Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6446, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN CARLOS DELCANTO, Documento Nacional Identidad N° 5.885.463, fallecido el día 15 de febrero de 2014, en Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 7 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00012799 3 v./22.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Luque, María Teresa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10792, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de la ciudad de Larroque llamada MARÍA TERESA LUQUE, LC N° 5.040.950, hija de Francisco Luque y de Aída Rossi, fallecida en la ciudad de Gualeguay el día 16 de mayo de 2010. Publiquese por tres días.

Gualeguaychú, 3 de marzo de 2017 – **Maria Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012810 3 v./23.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Campostrini Labour Claudio Daniel Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6445, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado CLAUDIO DANIEL ANTONIO CAMPOSTRINI LABOUR, Documento Nacional Identidad N°16.998.860, fallecido el día 10 de noviembre de 2007, en Larroque. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 6 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00012811 3 v./23.3.17

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de La Paz (E.Ríos), de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única a cargo del Escr. Ángel L.A. Locatelli, secretario, en los autos caratulados "Videla Ramón Felipe s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5438, F° 230, Año: 2016, iniciado el 7 de junio de 2016, cita y emplaza por el término de diez días, que contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAMON FELIPE VIDELA, DNI N° M6.079.520, fallecido el 17 de abril de 2016 en Bovril, vecino que fue de Bovril, Dpto. La Paz (E. Ríos).

La Paz, 26 de agosto de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00012822 3 v./23.3.17

— — —

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Doctor Raúl Alberto Del Valle, Secretaría de la Doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de IRMA RAMONA DEL CARMEN BAEZ, DNI N° F4.701.016, con último domicilio en Bv. Moreno N° 74 de esta ciudad de Victoria, fallecida el día 19/04/16 accidentalmente en la ciudad de Paraná, para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Baez Irma Ramona del Carmen s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 12.975 - Año 2016), a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 30 de diciembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00012826 3 v./23.3.17

— — —

El señor Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Doctor José Alejandro Calleja, Secretaría de la Doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA DEL CARMEN PIRAY, LE N°2.775.906, nacida el día 14 de Julio de 1939, hija de Pedro Piray y de Margarita Aliendro, fallecida el día 08 de Junio de 2007 y de SEGUNDO FILARMIN MOREYRA, LE N° 5.918.241, nacido el día 28 de Octubre de 1934, hijo de Nepomuceno Moreyra y de Gregoria Zapata, cuyo deceso se produjo el día 21 de Julio de 2016, fallecidos ambos en esta localidad y siendo su último domicilio en calle Güemes y Cochabamba de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos; para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Piray Buenaventura del Carmen – Moreyra Segundo Filarmin s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13204), a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 8 de marzo de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00012829 3 v./23.3.17

— — —

VILLAGUAY

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villaguay, a cargo del Dr., Alfredo Alesio Eguiazu, Juez Civil y Comercial, por ante la Secretaría Única a cargo de la Dra. Carla Gottfried, Abogada secretaria en los autos caratulados: "Palacio Edita Silveria y Salas Jorge s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4586 - Año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de los causantes de autos doña EDITA SILVERIA PALACIO, LC N° 2.807.072, fallecida el día 27 de mayo de 2016, y don JORGE SALAS, DNI N°1.983.902, ambos con último domicilio en la ciudad de Paraná, Entre Ríos esta. Publíquese por tres días.

Villaguay, 16 de marzo de 2017 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00012818 3 v./23.3.17

— — —

El Juez Dr. Santiago C. Petit, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número Uno (1), de ésta ciudad de Villaguay, Secretaría Número Uno del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Fogel Griselda Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte, N°7748, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. GRISELDA ESTHER FOGEL, MI 3936229, vecino que fuera de esta ciudad de Villaguay, Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 27 de Junio de 2016. Publiquese por tres días

Villaguay, 22 de febrero de 2017 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00012819 3 v./23.3.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N°8 de quien suscribe, en los autos caratulados "Robles Ramón Roberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°18784, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO ROBLES, DNI N°14.160.675, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 18/05/2016. Publíquense por un día.

Paraná, 16 de marzo de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00012882 1 v./22.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N°6, de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados: "Domínguez María Lidia s/ Sucesorio ab intestato", N° 15543, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LIDIA DOMINGUEZ, MI 6.047.929, fallecida en Paraná en fecha 23 de julio de 2016, vecina que fuera

del Departamento Diamante. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00012887 3 v./27.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Garzia Carlos Francisco s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33613, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO GARZIA, DNI N°5.839.708, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná - Entre Ríos, en fecha 27/09/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 20 de marzo de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00012899 1 v./22.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Yuber Honorio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°33527, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de HONORIO YUBER, Libreta Enrolamiento N° 2.087.274, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 28/11/2015. Publíquense por un día.

Paraná, 17 de marzo de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00012904 1 v./22.3.17

— — —

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza; Secretaría única, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Bianchi Jesús Héctor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13436, Año 2016, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BIANCHI JESUS HECTOR, MI N° 5.802.562, fallecido en esta ciudad de Concepción del Uruguay el día 10 de marzo de 2013, vecino que fuera de la localidad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente.

Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 04 de octubre de 2016 ... Declárase abierto el juicio sucesorio de Jesús Héctor Bianchi, MI 5.802.562 vecino que fue del Departamento Colón.- .. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial.- Dése intervención al Ministerio Fiscal ... Fdo.: José Manuel Tournour, Juez a/c del despacho".

Colón, 7 de diciembre de 2016 – **Mariano G.A. Guy**, secretario subgte.

F.C.S. 502-00012861 3 v./27.3.17

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra María José Diz, Jueza, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Noir Avelino Fortunato s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°13534-16, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don NOIR AVELINO FORTUNATO, DNI 5.783.990, vecino que fuera de la localidad de Ubajay, Departamento Colón, Pcia. de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Colón en fecha 27/08/2016, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 28 de diciembre de 2016 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00012862 3 v./27.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría interina de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Bastian Juan José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.l34-17, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de don JUAN JOSE BASTIAN, DNI N° 5.823.840, vecino que fue de este departamento -fallecido el día 19 de noviembre de 2016 en la ciudad de Concordia, E.Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colon, 23 de febrero de 2017.- ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juan José Bastian, DNI N° 5.823.840, vecino que fue de Distrito Segundo, La Clarita, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- ... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 8 de marzo de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00012905 3 v./27.3.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia, con domicilio en calle Mitre N° 28, 2° piso, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos caratulados "Dalibon Pedro Marcelino y Collazo Celia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1366, cita y emplaza por tres veces por el plazo de treinta días corridos y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Dña. CELIA COLLAZO, DNI N°2.715,454, ocurrida el día 17 de mayo de 2011 en la ciudad de Bragado, Pcia. de Buenos Aires, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 21 de febrero de 2017. Visto y Considerando: ... Resuelvo: ... 4.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Celia Collazo, vecina que fuera de la ciudad de Concordia. 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local -en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima- citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten A lo demás, oportunamente. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 10 de marzo de 2017 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00012900 3 v./27.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Mitre N° 28, 2° piso de la ciudad de Concordia (ER), a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría cargo de quién suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Mayer Carlos y Giraudo Martha Magdalena Celestina s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 8098, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA MAGDALENA CELESTINA GIRAUDO, DNI N° F1.540.248 fallecida en fecha 20/10/2015 en Concordia (ER), vecina que fuera de ésta ciudad.-

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 17 de febrero de 2017.- 1.- Por ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Martha Magdalena Celestina Giraudo, DNI N° F1.540.248, fallecida en fecha 20/10/2015 vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R,. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad "El Sol" o "El Heraldo", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de diez días. 4. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese oficio a la Dirección General del notariado, Registro y Archivo- sección juicios universales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006) en formulario 04.- 5. Agregar ... 6.- Tener ... 7.- Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 718 in fine del CPCC. A lo demás oportunamente. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 1 de marzo de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00012906 3 v./27.3.17

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la suscrip ta, Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados "Luna, María Amelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7742, iniciado el 28/12/2016, citando por treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA AMELIA LUNA, DNI N° 1.835.390, fallecida en esta ciudad de Concordia el 11 de diciembre de 2016; y vecina que fuera de esta ciudad; para que así lo acrediten.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concordia, 10 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2. ... 3. ... 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten.-. 5.- ... 6.- ... 7.- ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 24 de febrero de 2017 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00012907 3 v./27.3.17

— — —

GUALEGUAY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 2 de Gualeguay, a cargo de la Doctora Teresita Inés

Ferreyra; Secretaría única a cargo de la Doctora Rosa María Fernández, hace saber por un día en los autos caratulados: "Taborda Ramona Eleuteria - Sucesorio ab intestato", Expediente 7727 que cita y emplaza por el termino de treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TABORDA RAMONA ELEUTERIA, LC 1.931.890 de estado civil viuda vecina que fuera de esta ciudad donde falleciera el día 15 de agosto de 2016, debiendo acreditado dentro de dicho plazo.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 23 de noviembre de 2016 ..., estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de la Sra. Ramona Eleuteria Taborda, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- ... Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 22 de febrero de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00012869 1 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, a cargo del Doctor Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la autorizante, hace saber en los autos caratulados "Giménez Salvadora Rosa, González Santos Nemesio Ciriaco y su acumulado María Elena González y Antonio Ciriaco González s/ Sucesorio ab intestato", Expediente 4233 que se ha ordenado publicar edictos por un día en el Boletín Oficial- conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cód. Civ. y Com., ultimo párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón, Art. 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho dejados por los causantes MARIA ELENA GONZALEZ, DNI 3.671.157, de estado civil soltera, fallecida en esta ciudad el 28 de diciembre de 2013 y ANTONIO CIRIACO GONZALEZ, LE 5.874.536, de estado civil soltero, fallecido en esta Ciudad el 24 de septiembre de 2016 debiendo acreditarlo dentro de los treinta días.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 20 de febrero de 2017 ... estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretase la apertura acumulada del juicio sucesorio de María Elena González y Antonio Ciriaco González, vecinos que fueran de esta ciudad y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. último párrafo y por tres días en el diario local El Debate Pregón, Art. 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días... ... Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial Nº 1".

Gualeguay, 1 de marzo de 2017 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012870 1 v./22.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Chesini Inés Santa s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N°403/16, iniciados el día 6 de diciembre de 2016, apertura el día 7 de diciembre de 2016, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de CHESINI INES SANTA, LC 0.576.185, nacida el 17 de abril de 1923, fallecida el 30 de agosto de 2014, cuyo último domicilio lo fue en Presidente Perón 139 de la ciudad de Larroque, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 14 de febrero de 2017– **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00012876 1 v./22.3.17

— — —

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Londra Omar Celso s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N°436/16, iniciados el día 29 de diciembre de 2016, apertura el día 30 de diciembre de 2016, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y/o acreedores de LONDRA OMAR CELSO, DNI 12.372.705, nacido el día 13 de noviembre de 1956, fallecido el día 27 de agosto de 2016, cuyo último domicilio lo fue en Faustino Suárez 441 de la ciudad de Larroque, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 14 de febrero de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00012877 1 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, suplente, en los autos "Chesini Teresita Carolina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10738/16, fecha de inicio de 6 de diciembre de 2016 y, mediante resolución de apertura de sucesorio de fecha 14 de diciembre de 2016, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña CHESINI TERESITA CAROLINA, LC 2.358.519, nacida el 20 de junio de 1931 en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, hija de doña Carolina Tommasi y don Pablo Angel Chesini, fallecida el 16 de julio de 2006 en la ciudad de Larroque, siendo su ultimo domicilio en Talitas, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres (3) veces.

Gualeguaychú, 26 de diciembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00012878 3 v./27.3.17

— — —

LA PAZ

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°2 de la ciudad de La Paz (ER), a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L. Locatelli, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ELVIRA ROGELIA TENTOR, MI 2.368.656, quien falleció en Villa Alcaráz, E. Ríos, el día 08 de enero de 2011, vecina que fuera de Estación Alcaráz, Departamento La Paz (Entre Ríos).

Autos: "Pierotti Roque y Tentor Elvira Rogelia s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N°1369). Publíquese por un día.

La Paz, 14 de marzo de 2017 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00012860 1 v./22.3.17

— — —

En los autos caratulados: "Pascual Ramona s/ Sucesorio ab intestato", N° Ent. 5640, Folio 239, Año 2017, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única del Escribano Ángel L.A. Locatelli, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por RAMONA PASCUAL, DNI N° 2.813.959, argentina, estado civil viuda, nacida el 20 de septiembre de 1935, en La Paz (ER), fallecida en la ciudad de La Paz (ER), el 29 de agosto de 2016, con último domicilio en B° Sur, T° 6, Dpto. 26 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día.

La Paz, 14 de marzo de 2017 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00012866 1 v./22.3.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Godoy Héctor Fabián s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5032, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos Y acreedores de HECTOR FABIAN GODOY, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 25/12/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 2 de marzo de 2017 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00012896 3 v./27.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaria única a cargo de la Dra. Mariana Dieci, interina, en los autos caratulados "Bonazzola Silvia Cristina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7408, F° 13 - 2016, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Dieci, interina, cita y emplaza por el término de un (1) días a herederos y acreedores de doña SILVIA CRISTINA BONAZZOLA, DNI N° 11.875.147, nacida en Rosario del Tala el 18 de septiembre de 1955 hija de Humberto Orlando Bonazzola y de Gladys Violeta Aguirre, con último domicilio en calle Rómulo Tófalo N° 374 de la ciudad de Concepción del Uruguay, fallecida en fecha 14 de julio de 2016, en ésta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de treinta días comparezcan en autos.

El auto que ordena la publicación del presente, en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 05 de diciembre de 2016..... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 23 de diciembre de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012864 1 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, E. Ríos, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci, secretaria interina, en los autos caratulados "Minuet Máximo s/ Sucesorio", Expte. N°826, F°184, Año 2001, cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MAXIMO MINUET, MI N° 1.890.852, fallecido el 19 de junio de 2001, en la localidad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente, lo acrediten.

C. del Uruguay, 13 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012865 1 v./22.3.17

— — —

Por un día, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Benítez Ramón Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N°8267, F° 223, L. VII, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON ERNESTO BENITEZ, DNI N° 8.422.840, fallecido el 13 de agosto de 2016, en esta ciudad de Concepción del Uruguay, nacido en fecha 07 de abril de 1948 y siendo su último domicilio en calle Santa Teresita N° 1952 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos.-

"C. del Uruguay, 20 de diciembre de 2016.- ... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial.- ... Firmado: Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 29 de diciembre de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012867 1 v./22.3.17

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría única, del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Pascal Juan José - acumulado Delaloye Alcira Josefina - Sucesorio", N° 3449, F° 39, Año 2016, que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y/o a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Doña ALCIRA JOSEFINA DELALOYE, DNI N°3.924.401, argentina, mayor de edad, jubilada, viuda de sus primeras nupcias con Don Juan José Pascal, nacida en Distrito Molino, Dpto. Uruguay, Entre Ríos el día 30 de marzo de 1940, hija de Doña María Dodera y de Don Severo Santos Delaloye, con domicilio en Colonia San Cipriano, Dpto. Uruguay Entre Ríos, y que falleciera en C. del Uruguay Entre Ríos, el día 25 de junio del 2016, para que en ese plazo hagan valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 2016 Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Alcira Josefina Delaloye, vecina que fuera de Colonia San Cipriano, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial ... Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 2 de febrero de 2017 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00012868 1 v./22.3.17

— — —

El Sr. Juez Dra. Mariela A. Perdiguero, a cargo del Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "La Cuadra Gladys Angélica s/ sucesorio ab intestato", Expte. N° 7992, Año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días (30) días a herederos y acreedores de GLADYS ANGELICA LACUADRA, DNI N°14.433.824, vecina que fuera del Departamento Uruguay, fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, en fecha 11 de Marzo de 2016, para que en igual plazo lo acrediten.-

Como recaudo transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza: "Concepción del Uruguay, 11 de octubre de 2016. Atento lo solicitado en el escrito a despacho y constancias de autos, no habiendo comparecido al Sra. María Isabel Luna, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Gladys Angélica Lacuadra, vecina que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial ... Fdo: Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 8 de noviembre de 2016 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00012872 1 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de C. del Uruguay N°1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez a cargo del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci, secretaria interina, en los autos caratulados "OLIVERA BLANCA MARGARITA s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°7461, F°17 año 2016, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de C. del Uruguay N°1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez a cargo del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci, secretaria interina, fallecida el día 13 de abril de 2016 en Villa San Justo, Dpto. de Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.-

El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 06 de febrero de 2017.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994) Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 16 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012873 1 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Agotegaray, Gastón, Secretaría única a cargo de la Dra. Dieci, Mariana, en los autos "Montañana Estela María s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 7470, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña MONTAÑANA ESTELA MARIA, DNI 5.207.702, fallecida en fecha 06 de octubre de 2016 en Crespo, con último domicilio real en calle 9 de Julio N°1725, de esta ciudad, vecina de la misma, para que en dicho plazo lo acrediten.-

Como mayor recaudo se le transcribe la resolución que en su parte pertinente así lo ha dispuesto: Concepción del Uruguay, 02 de febrero de 2017 Estando acreditada la defunción del causante con el acta de fs. 3, y con la documentación obrante a fs. 4 y 5 el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del CPCC, decretase la apertura del proceso sucesorio de Montañana Estela María, vecina que fuera de Concepción del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994). Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 23 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012874 1 v./22.3.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta cuidad, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, suplente, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, sito en Concepción del Uruguay, comunica por un (1) día, que en los autos caratulados "Ruiz Almiron Miguel Angel s/ Sucesorios ab intestato", Expte. N°8195, F°220, Lº VII, AÑO 2016, se cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RUIZ ALMIRÓN, DNI 92.266.497, uruguayo, que fuera vecino de la localidad de Colonia Elía y que falleciera en la cuidad de Gualeguaychú el día 03 de Septiembre del año 2016, para que acrediten tal calidad en el plazo indicado.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente a la resolución que lo ordena: "Concepción del Uruguay, 28 de octubre Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. ... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 10 de febrero de 2017 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00012875 1 v./22.3.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a MIRIAN LILIANA CERRUDO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Félix Horacio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°33505, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MIRIAN LILIANA CERRUDO, DNI 14.202.842, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00012832 3 v./23.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

a herederos o sucesores de JUAN LUIS SECCHI y otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Leonardo Portela, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Juan Carlos y otros c/ Sucesores y herederos de Juan Luis Secchi s/ Ordinario", Expediente N° 5989, cita y emplaza a los herederos o sucesores de JUAN LUIS SECCHI, MI N° 1.936.253, CARMEN ISABEL SECCHI, LC N° 5.235.356, LUIS JOAQUIN SECCHI, LE N° 1.983.501, JUAN IGNACIO SECCHI, LE N° 1.986.818, y MARIA DEL CARMEN SECCHI, DNI F N° 1.490.215, a estar a derecho y a los efectos del traslado de la demanda, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente.

Gualeguaychú, 10 de marzo de 2017 – **Ricardo J. Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00012813 2 v./22.3.17

— — —

a herederos o sucesores de MARIA DEL CARMEN SECCHI y otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Dr. Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Juan Carlos c/ Sucesores y herederos de Juan Luis Secchi y otros s/ Ordinario (conexidad autos "Secchi Luis Joaquín s Suc. Ord. petición de herencia)" Expediente N°5988, cita y emplaza a los herederos o sucesores de MARIA DEL CARMEN SECCHI, LC F N° 1.490.215 y CARMEN ISABEL SECCHI, LC N° 5.235.356, a estar a derecho y a los efectos del traslado de la demanda, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente.

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2017 – **Ricardo J. Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00012821 2 v./22.3.17

CITACIONES

NUEVAS

COLON

a ROMINA MARIA LAURA MARTINEZ

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Dr. Ricardo R. Bonvin, se cita y emplaza a ROMINA MARIA LAURA MARTINEZ, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y contestar demanda, oponer excepciones previas y ofrecer toda la prueba de que intente valerse en la causa N° 2814, año 2011 caratulada "Dupin Fabricio David c/ Martínez Romina María Laura - Divorcio".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Colón, 7 de febrero de 2017. - Ante lo manifestado por el letrado apoderado del actor en el escrito que antecede encontrándose cumplida la carga prevista en el Art. 142 del CPCC, cítese a la demandada Romina María Laura Martínez mediante edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un periódico del último domicilio de la citada, para que en el término de quince (15) días contados desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho y contestar demanda, oponer excepciones previas y ofrecer la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes de conformidad con el artículo 329 del CPCyC. Fdo.: Dr. Ricardo R. Bonvín, Juez".

Colón, 10 de febrero de 2017 – **Gladys N. Bonnin,** secretaria.

F.C.S. 502-00012879 2 v./23.3.17

— — —

LA PAZ

a CARLOS JAVIER RODRIGUEZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niños, Adolescentes y Penal, de Menores de la ciudad de La Paz, (ER), Dr. Fernando Daniel Baez, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados: "Serrano Marta Epifania c/ Rodríguez Carlos Javier s/ Divorcio", N° de Ent. 1747, año 2016, cita y emplaza por el termino de quince (15) días al Sr. CARLOS JAVIER RODRIGUEZ, DNI N°26.607.567, con ultimo domicilio en calle Buchardo 1.500, de esta ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que se presente a estar a derecho, constituya domicilio, conteste sobre la propuesta de regulación de los efectos derivados del divorcio, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.

La Paz, 31 de mayo de 2017 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00012891 3 v./27.3.17

REMATE

ANTERIOR

CONCORDIA

Por Juan Carlos Delía

Mat. COMPER 366

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución de Concordia, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Rosa Galindo, (provisoria) en autos caratulados "Martínez José Abelardo c/ Gómez, Gustavo Fabián Gregorio s/ Ejecución prendaria" (Expte. Nº 16450)", comunica por dos días, que el día 7 de abril de 2017 a las 10:00 hs., el martillero Sr. Juan Carlos Delía, Mat. COMPER 366, subastará en el Salón de Remates de Tribunales, calle Mitre 28, 1er. Piso de esta ciudad, sin base, al contado y al mejor postor, un automotor marca Peugeot, Tipo Sedán 5 ptas, modelo 206 XRD Premium, Dominio EXN190 año 2005, conforme a las resoluciones que así lo ordenan y que en sus partes pertinentes dicen:

"Concordia 28 de julio de 2016 Visto....Resuelvo:... 3) Decretar la subasta del automotor marca Peugeot, Tipo Sedán 5 ptas., modelo 206 XRD Premium, Dominio EXN-190, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de Dominio agregado a fs. 52/4, sin base, al contado y al mejor postor, en la Sala de Subastas del Edificio de Tribunales sito en B. Mitre Nº 28, 1er. Piso, de esta ciudad, por el martillero designado en autos. 4) Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar el precio total de la compra más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero y una vez aprobada la subasta le corresponderá abonar el Impuesto de Sellos.... Firmado Flavia E. Pasqualini, Jueza".

"Concordia, 09 de marzo de 2017.- Señalar fecha para la realización de la subasta pública concretada a fs. 56 pto. 3 para el día 07 de abril de 2017 a la hora 10:00 la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, 1º Piso, de esta ciudad. Firmado Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

"Concordia, 13 de marzo de 2017. Visto: Resuelvo: 2.- Mandar a publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del CPCC, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos); debiéndose transcribir el Art. 241 Inc. 2) del Código Penal Argentino. Firmado Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

El vehículo marca Peugeot, Tipo Sedán 5 ptas., modelo 206 XRD Premium, Dominio EXN-190, se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos luego de efectuada la subasta, para revisar el mismo se establece los días 05 y 06 de Abril de 2017 en el horario de 9 a 11 hs.- debiendo concertar la visita con el martillero, en su domicilio de calle La Rioja 830 de esta ciudad, de lunes a viernes en horario de comercio.-

El comprador sólo estará obligado a pagar los impuestos a partir de la toma de posesión del bien adquirido (Art. 145 Código Fiscal).- El expediente podrá ser consultado por los interesados.- Art. 241 Inc. 2 del Código Penal Argentino."

Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.

Concordia, 15 de marzo de 2017 – **María Rosa Fernández**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00012848 2 v./22.3.17

USUCAPION

ANTERIORES

PARANA

El Dr. Juan Carlos Coglionesse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de la abogada que suscribe, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Sant y Cresta SRL, a los Sres. Catalina Celestina Rivera de Sant, Daniel Gino Sant, Susana Isabel Sant, en su carácter de herederos de Gino Sant y a los Sres. Nidia Iris Cascardo de Cresta, Maria Lucrecia Cresta de Testa y José Víctor Cresta en su carácter de herederos de José María Antonio Cresta, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, Art. 669 Inc. 3° del CPC, para que comparezcan a tomar intervención dentro del plazo referido, en el expediente Nº 16132 caratulados "Méndez Castells Estela y Ots. c/ Sant y Cresta SRL s/ Usucapión", bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes, Art. 329 del Código citado.

El inmueble se ubica en esta ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Municipio de Paraná, Área Urbana, Distrito U.R.3, Sección 1º, manzana 85, calle Rosario del Tala 595 sometido al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 13512 que se individualiza como Unidad Funcional 00-03, matrícula N° 101.406, el que consta según plano de mensura N° 51164, de una superficie de propiedad exclusiva de 135,26 m2. (ciento treinta y cinco metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados) y una superficie de bien común de 41,90 m2 todo formando parte de un edificio enclavado en un terreno que tiene una superficie S/T y S/M de 746,10 m2, cuyos límites y linderos son:

NORTE: recta (10-6) S. 66° 10' E. de 29,07 m. con Sant y Cresta S.R.L. y Antonio De Simón;

ESTE: recta (6-7) S. 23° 50' O. de 21,41 m. con calle Misiones;

SURESTE: recta (7-8) S. 73° 22' 30" O. de 6,00 m. con ochava entre las calles Misiones y Rosario del Tala;

SUR: recta (8-9) N. 75° 15' O. de 22,05 m. con calle Rosario del Tala;

OESTE: recta (9-10) N. 17º 15' E. de 29,67 m. con Héctor Gómez y Francisco Naclerio.

El presente se ordena de conformidad y bajo los apercibimientos de los artículos 669 y 329 del CPCyC. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario matutino local.

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00012830 2 v./22.3.17

— — —

FEDERAL

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez, Rogelio Ramón c/ Propietarios desconocidos s/ Usucapión (Civil)" Expte. N° 17.213, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quien se considere con derecho respecto del inmueble que se describe: inmueble ubicado en la planta urbana de ésta ciudad de Federal, con una superficie de 3197,60 m2, sito en la intersección de calles Anderson y Sarmiento, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) S. 81° 04' E. de 57,10 m. que linda con calle Sarmiento.

ESTE: Recta (2-3) S. 08° 56' O de 56,00 m. que linda con Guillermo Lacuadra.

SUR: Recta (3-4) N. 81° 04' O de 57,10 m. que linda con Primitivo Castañera.

Y OESTE: Recta (4-1) N. 08° 56' E de 56,00 m. que linda con calle Anderson (de tierra) a = 20,00 m.

Plano de mensura N° 55637, Partida N° 15-128609-8, Partida municipal N° 000151, Manzana N° 19, sin inscripción dominial; para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -Arts. 329 y 669 Incs. 2° Y 3° del CPCC.

"Federal, 20 de febrero de 2017.- Atento ... Resuelvo: 1 ... 2. Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble

objeto de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley. 3 ... 4 ... 5 ... 6 ... 7 ... 8 ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 13 de marzo de 2017 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00012824 2 v./22.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

La Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Gualeguaychú, cita y emplaza al señor Juan Bautista Molina, sus sucesores y/o herederos en su carácter de titular registral del inmueble que, según mensura practicada por el agrimensor Luis María Machao, plano N° 78608, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 2010 se halla situado en la ciudad de Larroque, Distrito Pehuajó Sud, Dpto. de Gualeguaychú, planta urbana, manzana Nº 164, sobre las calles M. Leguizamón y A. Palacios s/n (esquina Oeste) y posee una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, cero decímetros cuadrados.-

Sus limites y linderos son:

Al NORESTE: recta (1-2) S 40° 55' E de 99,85 m, lindando con Calle M. Leguizamón.-

Al SURESTE: recta (2-3) S 49° 04' O de 164,15 m. lindando con Calle A. Palacios.

Y AL SUROESTE: recta (3-4) N 41°38' O de 99,80 m. lindando con Municipalidad de Larroque (cementerio).

Al NOROESTE: recta (4-1) N 49° 05' E de 165,45 m. lindando con Antonio Carlos Taffarel y otro.

Las personas emplazadas, deberán estar a derecho y contestar demanda en el término de 15 días a partir de la última publicación que se hará por el termino de dos días, en autos "Sellanes Felipe Paulo – Usucapión", Exp. 7146/11.

Como recaudo se transcribe en su parte la resolución que ordena el presente: "Gualeguaychú, 15 de diciembre de 2016 ... Se resuelve: I.- Sacar los presentes autos de despacho. II.- Ordenar nueva citación y emplazamiento por edictos al Sr. Juan Bautista Molina, en su calidad de titular registral del bien objeto del juicio que será nuevamente descripto, sus sucesores y/o herederos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Día", para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince (15) días. III. Imponer la confección de los edictos y su diligencia a la parte aclara. IV. Notificar y registrar. Ana Clara Pauletti, Gustavo A. Britos".

Gualeguaychú, 7 de febrero de 2017 – **Daniela A. Badaracco,** secretaria.

F.C.S. 502-00012831 2 v./22.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Gastón Agotegaray, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina en autos: "Verbauvede Graciela Mirta s/ Usucapión", Expte. N° 7381, año 2016, cita y emplaza por dos (2) días a Salomón Embon, Naum Embon, Jaime Embon o Jaime Baris Embon, Aron Embon o Adolfo Aron Embon, Elkel o Elena Embon, Saul Moisés o Samuel Moisés Embon y Abraham Embon y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Provincia Entre Ríos, Departamento Uruguay, ciudad Basavilbaso, Planta Urbana, grupo 23 A, manzana B, lote 9, domicilio parcelario Calle Medina s/n, a 35 m de calle Suipacha y 50 m de calle Ayacucho, plano de mensura N° 44319, partida provincial asignada: Nº 136.598, superficie 750.00 m2 (setecientos cincuenta metros cuadrados), superficie cubierta: diecinueve metros con 74 decímetros cuadrados (19.74 m2). Limites y linderos:

NORESTE: Línea 1-2 amojonada al rumbo SE 45° 00' de 15.00 m., linda con calle Medina (tierra).

SURESTE: Línea 2-3 amojonada al rumbo SO 45° 00' de 50,00 m., linda con propietario desconocido.-

SUROESTE: Línea 3-4 amojonada y alambrada al rumbo NO 45° 00' de 15.00m., linda con Julio César Schimpf.

NOROESTE: línea 4-1 amojonada y alambrada al rumbo NE 45° 00' de 50,00 m. linda hasta los 10m con José Antonio Lasota y en resto con Suc. de Encarnación Saldivia.

La resolución judicial que ordena el presente libramiento en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 16 de febrero de 2017 Habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs. 184, cítese por edictos a publicarse durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de la ciudad de Basavilbaso, según lo determinado Art. 669 Inc. 3 del CPCC, a Salomón Embon, Naum Embon, Jaime Embon o Jaime Baris Embon, Aron Embon o Adolfo Aron Embon, Elkel o Elena Embon, Saul Moisés o Samuel Moisés Embon y Abraham Embon y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos; a fin de que comparezcan en el plazo de quince (15) días, a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, dejándose constancia que la documental se encuentra a su disposición en Secretaría. Notifíquese. Firmado: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a cargo del despacho".

C. del Uruguay, 22 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012843 2 v./22.3.17

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo del Dr. Sebastián M. Gianello (suplente), Secretaría a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci (interina), en los autos caratulados "Notari, Fabricio Nicolás s/ Usucapión", Expte. N°7069, F°480, Año 2016, se cita y emplaza a todas las personas y en especial a Rodolfo Manuel Curcho y Juana Inés Curcho, que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Concepción del Uruguay, Ejido de Concepción del Uruguay, Loteo Curcho, Manzana N° 4, (Sección 7 del Papcus) con domicilio parcelario en calle Pública s/n esquina calle pública, inscripto ante el Registro Público local bajo T° 11, F° 1910, Año 1958, con una superficie de 895,74 m2.; para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan, contesten demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio -Arts. 132 Inc. 1°, 329, 342 y 669 Incs. 2°y 3° del mismo cuerpo legal.-

La resolución que así lo ordena dice: "Concepción del Uruguay, 29 de marzo de 2016. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 150, último párrafo, téngase por promovido juicio de usucapión, el que tramitará bajo las normas del juicio ordinario, contra:

Rodolfo Manuel Curcho, Juana Inés Ramírez de Curcho y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o contra quien/es se considere/en con derecho, respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Concepción del Uruguay, Ejido de Concepción del Uruguay, Loteo Curcho, Manzana N° 4, (Sección 7 del Papcus) con domicilio parcelario en calle Pública s/n esquina calle pública, inscripto ante el Registro Público local bajo T° 11, F° 1910, Año 1958, con una superficie de 895,74 m2. Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble en cuestión y especialmente a Rodolfo Manuel Curcho Y Juana Inés Ramírez de Curcho, para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan, contesten demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio -Arts. 132 Inc. 1º, 329, 342 y 669 Incs. 2°y 3° del mismo cuerpo legal. .. Dr. Sebastián M. Gianello, Juez subrogante".

C. del Uruguay, 10 de agosto de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00012846 2 v./22.3.17

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Vidal Walter Javier s. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2684, en fecha 23/02/2017 se ha declarado la quiebra de WALTER JAVIER VIDAL, DNI 23.880.678, CUIL 20-23880678-0, argentino, de estado civil casado, con domicilio real en calle Las Garzas N° 2416 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Diego Alberto Bitti con domicilio constituido en calle Tucumán N° 672 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17 a 19 horas y viernes de 9 a 11 horas hasta el día 18/04/2017 inclusive.

Se han fijado los días 01/06/2017 y 27/07/2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pagó y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 3 de marzo de 2017 – **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F. 500-00006482 5 v./27.3.17

— — —

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos: caratulados: "Bria Lucia Eufemia s. Pedido de concurso preventivo s/ Concurso preventivo s/ Quiebra", Expte. N° 1302, en fecha 1/03/2017 se ha declarado la quiebra indirecta de LUCIA EUFEMIA BRIA, DNI 4.460.072, CUIL 27-04460072-8, de estado civil divorciada, con domicilio real en Barrio Paraná V, Tira 8, Dpto. 79, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y procesal en calle Corrientes 526, PB Of. "2", de la ciudad de Paraná.

Se ha dispuesto que continúe actuando el síndico interviniente, Cr. Rene Rodolfo Rossi, quien tiene constituido domicilio en calle Alameda de la Federación N° 574, Piso 1º, Depto. "B", de esta ciudad.

Se ordena a la fallida y terceros,que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella bajo las penas y responsabilidades de ley. Se intima a la fallida para que entregue al síndico, dentro de las (24) horas de

notificada, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha dispuesto aplicar el trámite verificatorio previsto por el Art. 202 LCQ, debiendo los acreedores posteriores; 11/09/2014 -fecha de presentación del concurso preventivo-, requerir la verificación tempestiva y sin costas de sus créditos por vía incidental hasta día 19/04/2017.

Se han fijado los días 02/06/2017 y 31/07/2017, respectivamente, para que el síndico presente el recálculo de los créditos de los acreedores que hubieren obtenido verificación en el concurso preventivo informe general previsto en el Art. 39 por remisión del Art. 200 LCQ, el que podrá ser observado por los acreedores posconcursales que hayan solicita verificación y por el deudor, dentro de los diez (10) días de presentado -Art. 200 LCQ, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 117 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 6 de marzo de 2017 – **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F. 500-00006483 5 v./27.3.17

— — —

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Besson María Fernanda s. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2510, en fecha 24.02.2017 se ha declarado la quiebra de MARIA FERNANDA BESSON, DNI 28.783.639, CUIL 27-28783639-8, argentina, con domicilio real en cal José Sors Cirera N° 725 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Silvana Marta Pecantet, con domicilio constituido en calle Uruguay N°306, de esta ciudad, quien atenderá los días martes y viernes de 10 a 12 horas y lunes, miércoles y jueves de 17 a 19 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 19.04.2017 inclusive.

Se han fijado los días 02.06.2017 y 28.07.2017 para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere, (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 6 de marzo de 2017 – **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F. 500-00006484 5 v./27.3.17

— — —

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Dalmasso Omar Raúl s/ Pedido de quiebra promovido por acreedor s/ Quiebra (Agrotécnica Litoral SA)", Expte. N° 2455, en fecha 02/03/2017 se ha declarado la quiebra de OMAR RAUL DALMASSO, DNI 20.096.873, CUIT 20-20096873-6 con domicilio en Diagonal Comercio N° 688, de la ciudad de Cerrito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Héctor Horacio Bugliolo, con domicilio constituido en calle Alameda de la Federación N° 574 1º "B", de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 16 a 20 horas y viernes de 8 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 21/04/2017 inclusive.

Se han fijado lo: días 06/06/2017 y 09/08/2017 para que el síndico presente respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión de Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 9 de marzo de 2017 – **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F. 500-00006492 5 v./28.3.17

— — —

La señora Jueza a cargo el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Leiva Gustavo Daniel s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. Nº 2505, en fecha 03/03/2017 se ha declarado la quiebra de GUSTAVO DANIEL LEIVA, DNI 21.839.661, CUIL 20-21839661-6, argentino, de estado civil casado, con domicilio real en calle Nogoyá y Av. Paraná de la localidad de San Benito; y domicilio procesal en calle Tucumán N°664 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Silvia María Isabel Boaglio, con domicilio constituido en calle San Martín Nº 360 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 9.00 a 11.00 horas y miércoles de 17.00 a 19.00 horas hasta el día 24/04/2017 inclusive.

Se han fijado los días 07/06/2017 y 10/08/2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 9 de marzo de 2017 – **Elda Beatriz Osman,** secretaria.

F. 500-00006493 5 v./28.3.17

QUIEBRAS

NUEVAS

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Vaccaretti Lina Stella Maris s. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N°2689, en fecha 09.03.2017 se ha declarado la quiebra de LINA STELLA MARIS VACCARETTI, DNI F5.634.634, CUIL 27-05634634-7, argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Belgrano N°469, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Guido Rodolfo Müller, con domicilio procesal constituido en calle Córdoba N° 624, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 18 a 20 hs, y los días viernes de 7:00 a 10:00 hs (días hábiles judiciales) hasta el día 03.05.2017 inclusive.

Se han fijado los días 15.06.2017 y 18.08.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **María Victoria Ardoy**, secretaria.

F. 500-00006495 5 v./29.3.17

— — —

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Ulrich Cesar Gustavo s. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2511, en fecha 09.03.2017 se ha declarado la quiebra de CESAR GUSTAVO ULRICH, DNI N° 29.515.339, CUIL 20-29515339-4, argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Trinidad Laporte de Rancillac N° 392 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. María Julia Chiecher, con domicilio procesal constituido en calle Piris N° 150 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 09:00 a 12:00 horas y de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 02.05.2017 inclusive.

Se han fijado los días 14.06.2017 y 17.08.2017 para que la síndica presente respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **María Victoria Ardoy,** secretaria.

F. 500-00006496 5 v./29.3.17

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

En los autos N° 1273 caratulados "Galarza Herrera Jorge Luis s/ Homicidio simple", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Jorge Luis Galarza Herrera.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los diecisiete días del mes de

junio del año dos mil quince: Resuelvo: I) Declarar que JOSE LUIS GALARZA HERRERA, ya filiado, es autor material y responsable del delito de homicidio en grado de tentativa, y en consecuencia condenarlo a la pena de cinco años y seis meses de prisión, y accesorias legales Arts. 12, 42 y 79 del Código Penal.

II. Mantener el estado de libertad de acusado, e imponer como medida restrictiva la prohibición de acercamiento a la víctima y testigos de la presente a fin de realizar los actos molestos o perturbadores tanto por si como por interpuesta persona, hasta tanto quede firme la presente.

III. Imponer las costas causídicas al condenado eximiéndolo de su efectivo pago atento a la notoria insolvencia, Arts. 584 y 585 del CPP... Fdo. Dra. Elisa Zilli, vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones".

El mencionado Jorge Luis Galarza Herrera, es argentino, soltero, albañil, nacido en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, el 14.4.1988, hijo de Carlos Leonel Galarza herrera y de María Luisa Grunwaldt, domiciliado en, de Documento Nacional Identidad N° 33.737.034.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 14.10.2021 (catorce de octubre de dos mil veintiuno).

Paraná, 24 de febrero de 2017 – **Adriana E. Arus**, directora subgte., Oficina de Gestión de Audiencias.

13400 3 v./22.3.17

— — —

En los autos Nº 0075 caratulados: "Martínez Jonathan Marcos - Gastiazoro Jonathan Gabriel s/ Robo agravado -Art. 167 del Código Penal", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Jonathan Marcos Anibal Martínez.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince ... Resuelvo: ... II-) Declarar coautor material y penalmente responsable del delito de robo agravado por uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido

acreditarse – Art. 166 Inc. 2 último párrafo y 45 del Cod. Penal, al imputado JONATHAN MARCOS ANIBAL MARTÍNEZ, ya filiado, y, en consecuencia, condenarlo a la pena de cuatro años de prisión efectiva, con más las accesorias legales del Art. 12 del CP. Fdo.: Dr. Miguel Angel Giorgio, vocal de Juicio y Apelaciones Nº 8".

El mencionado Jonathan Marcos Anibal Martínez, es argentino, soltero, nacido en Paraná, el 26/12/1990, hijo de Juan José Martínez y de María Esther Sartuchi, domiciliado en Calle 141 Nº 120, de Paraná, DNI Nº 35.441.577.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 06/07/2020 (seis de julio de dos mil veinte).

Paraná, 8 de marzo de 2017 – **Adriana E. Arus,** directora subgte., Oficina de Gestión de Audiencias.

13401 3 v./22.3.17

— — —

En los autos Nº 3291 caratulados: "Bourdin Sebastián Martínez de Aguiar Raquel Teresita s/ Su denuncia (imputado: Velozo Cesar Antonio -Mora Gabriel Curruhinca Gustavo Iván)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Gustavo Iván Curruhinca.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis ... SENTENCIA: ... II.- Declarar que GUSTAVO IVAN CURRUHUINCA, ya filiado, es co-autor material y responsable del delito de robo agravado por la utilización de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada, en poblado y en banda en concurso ideal con privación ilegitima de la libertad cometida mediante violencias y amenazas, en consecuencia condenarlo a la pena única de seis años y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, a computar a partir de la presente, declarándolo reincidente, debiendo abonar la multa oportunamente impuesta de mil pesos, pena comprensiva de la unificada por el Juez de Garantías de la IV Circunscripción de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, Dr. Jorge Criado, en fecha 01/06/2016, -Arts. 391 del CPP, 5, 12, 40, 41, 45, 50, 54, 142 Inc. 1º y 166 Inc. 2º del CP-

III - Disponer la continuidad del alojamiento del condenado Gustavo Iván Curruhuinca, ante la Unidad de Detención Nº 32 de la Ciudad de Zapala, en cumplimiento de la presente.

IV - Tener presente la renuncia a plazos para recurrir formulada por las partes y disponer se practique de manera inmediata el correspondiente cómputo de pena, que deberá ser notificado personalmente al condenado, el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia íntegra de esta sentencia, a la Sra. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, y de la Provincia de Neuquén a cargo de la Dra. Alicia Rodríguez, como a la Unidad de Detención Nº 32 de la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén.

V - Poner las costas causídicas al condenado, (Art. 585 y conds. del CPP) ... Fdo.: José E. Ruhl, Juez de Garantías N° 2".

El mencionado Gustavo Iván Curruhinca, es Documento Nacional Identidad 33.336.641, argentino, de 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión chapista, domiciliado en calle calle Soldado Desconocido Nº 1912 de la Provincia de Neuquén, que ha nacido en San Martín de los Andes, el día 02/03/1988, que ha residido en Neuquén, que si ha sido condenado, que es hijo de Mario Alberto Curruhuinca y de Herminia del Carmen Mellado.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 29/03/2023 (veintinueve de mil veintitrés).

Paraná, 23 de febrero de 2017 – **Adriana E. Arus**, directora subgte., Oficina de Gestión de Audiencias.

13402 3 v./22.3.17

— — —

En la causa Nº 5333 caratulada: "Leiva, Ramón Aurelio s/ Abuso sexual con acceso carnal", del registro de esta Sala II de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, transcribiéndole para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación absoluta - Art. 12 C.P", la parte pertinente de la sentencia recaída en autos, que dice:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis... SENTENCIA: I. Declarar extinguida la acción penal por el transcurso de la prescripción respecto de los delitos de abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado (primer hecho) y de abuso sexual sin acceso carnal agravado reiterado (segundo hecho) seguidos a Ramón Aurelio Leiva y en consecuencia sobreseerlo por los mismos -Arts. 335 Inc. 1° del Código Procesal Penal según Ley N° 4843 y Art. 59 Inc. 3), 62 Inc. 2), 67 del Código Penal-.

II. Declarar que RAMÓN AUREUO LEIVA ya filiado, es autor material y responsable del delito de abuso sexual simple reiterado (tercer hecho) y en consecuencia condenarlo a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales -Arts. 119 1er. párr. y 12 del Código Penal.

III ... IV ... V ... VI... VII. .. VIII ... IX ... X. Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese. Fdo: Dres. Grippo - Zilli – Bonazzola, vocales. Ante mi: Dra. Arduino, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 14/01/2022.

Paraná, 10 de marzo de 2017 – **Melina L. Arduino,** secretaria.

13405 3 v./23.3.17

— — —

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa Nº 5704 caratulada "Pacayut Carlos Pacayut Abelardo - Durrels Norberto - Morana Rafael - Gavio Alberto - Ivanovich Julio - Lovera Carlos s/ Peculado", y respecto de Gavio Víctor Alberto y que a sus efectos- se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.- SENTENCIA: I) ... II) ... III) ... IV) ... V) Declarar a ABELARDO FELIX PACAYUT y ALBERTO VICTOR GAVIO, de las demás condiciones personales consignadas en autos, participes necesarios y responsables del delito de peculado en la modalidad de delito continuado, y condenarlos a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta perpetua para desempeñar cargos públicos, y multa por la cantidad de $ 90.000 (Arts. 5, 19, 22 bis, 40, 41, 45 y 261 del Cód. Penal), con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal.-

VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... XII) ... XIII) ... XV) ... XVI) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, practíquese por Secretaría cómputo de pena y en estado archívese.- Fdo. Dres. Chemez – Perotti - Malatesta, vocales. Ante mi: Dra. Maria Fernanda Ruffatti, secretaria.

Fecha en que quedó firme la sentencia: 15 de octubre de 2015.

Concuerda con la parte dispositiva de su original, obrante a fs. 2819/2931 vta., del Expediente Nº 5.704 que tramita por ante ésta -Sala I de Transición-, Secretaría del autorizante.- Por mandato judicial y para ser remitido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expido el presente testimonio en Paraná, Entre Ríos, a los 14 días del mes de marzo de 2017.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 29.12.2020 (veintinueve de diciembre de dos mil veinte).

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **Leandro L. Fermin Bilbao**, secretario de Transición.

13406 3 v./23.3.17

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala I de Transición, en la Causa N°6239, caratulados: "Urquiza, Juan José Luis s/ Robo agravado por el uso

de arma de fuego", y respecto de Urquiza Juan José Luis y que a sus efectos- se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de diciembre de 2016. SENTENCIA: I:- Declarar autor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa –Art. 166 Inc. 2 anteúltimo párrafo y 42 del Cód. Penal - al imputado JUAN JOSÉ LUIS URQUIZA, filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena única de cuatro años y seis meses de prisión efectiva con más las accesorias legales del Art. 12 del Cod. Penal, comprensiva de la condena condicional de fecha 17 de noviembre de 2015 dictada en el legajo N° 0457 caratuladas "Urquiza Juan José Luis s/ Lesiones Leves y Amenazas" cuya condicionalidad se revoca por la aplicación al caso de las reglas del concurso de delitos;

II.-... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Transición interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Registro Nacional de Reincidencia, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Junta Electoral Municipal, Registro Civil y Capacidad de las Personas y demás comunicaciones pertinentes.- Fdo. Miguel Angel Giorgio, José María Chemez y Elvio Osir Garzón".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el siete de agosto de dos mil veintiuno (7/8/2021).

Paraná, 15 de marzo de 2017 – **Leandro L. Fermin Bilbao**, secretario de Transición.

13407 3 v./27.3.17

— — —

GUALEGUAY

Hago saber que en el Legajo N° 094/15, A° 2015, caratulado "Coronel Carlos Jesús; Sartori Yari Emanuel s/ Evasion", que tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída, que dice:

"En la ciudad de San Antonio de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis ... Se Resuelve: I.- Homologar en base a las constancias de autos y alcances del procedimiento de juicio abreviado que se referencia en los considerandos previos que YARI EMANUEL SARTORI; prefiliado en autos, es autor material penalmente responsable del delito de evasión en calidad de autor, Arts. 280 y 45 del Código Penal cometido en las circunstancia de tiempo, modo y lugar que le han sido informadas, y en consecuencia, condenarlo a la pena de cuarenta y cinco días de prisión de cumplimiento efectivo –Art. 40, 41.

II.- Unificar la pena, precedentemente dictada en el presente acto sentencial, con la oportunamente unificada por el Juzgado de Garantías N°1 de la ciudad de Gualeguaychú a/c del Dr. Mario A. Figueroa, en fecha 20/08/15, por la que declara a YARI EMANUEL SARTORI, autor material y responsable del delito de robo agravado por la intervención de un menor de 18 años de edad, previsto y reprimido por los Arts. 41 quater y 164 del Código Penal y lo condenara a la pena de cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, la que unifica con la impuesta en fecha 04/09/2013 por el Excmo. Tribunal de Juicios y Apelaciones de igual localidad, de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al delito de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya actitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada, Art. 166 último párrafo del Código Penal a la pena de tres años y diez meses de prisión de cumplimiento efectivo, dictando, en consecuencia una Pena única de tres años, once meses y quince días de prisión de cumplimiento efectivo, a cumplir en la Unidad Carcelaria donde se encuentra actualmente alojado, esto es Unidad Penal N°2 "Francisco Ramírez" con asiento en la ciudad de Gualeguaychú, perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, poniéndolo oportunamente a disposición de S.S. la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná, Dra. Cecilia Bertora; todo ello en base a los motivos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos que preceden -Arts. 12, 40, 41, 55, 58 del CP y Arts. 391, 403, 480 y 481 y cc. del CPPER (Ley 9754 y su modif. Ley 10.317).

III.- Imponer las costas al condenado -Arts. 547 y 548 del CPP, atento el resultado final del proceso, dado que no existen motivos para apartarse del principio general que impera en tal materia.

IV.- Fijar la audiencia del día de la fecha, a las 11:45 horas, para dar lectura de la presente sentencia, valiendo ello de notificación para las partes interesadas quienes no tendrán obligación de comparecer. Regístrese, notifíquese, oportunamente comuníquese a los organismos correspondientes, y en estado, archívese.- Fdo.: María Angélica Pivas, vocal; Florencia Bascoy, secretaria".

Gualeguay, 14 de marzo de 2017 – **Florencio Bascoy**, directora Oficina Judicial.

13408 3 v./27.3.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública nacional la siguiente obra:

Licitación Pública Nº 41/2016

OBRA: obra de urgencia, Ruta Nacional Nº 12, tramo acceso a Galarza – Emp. RP Nº 26, sección Km. 281,17 – Km. 361,44, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veinticuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ($ 24.385.000) referidos al mes de junio de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: pesos doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta ($ 243.850).

PLAZO DE OBRA: 6 meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cero ($ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de marzo de 2017, en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 41/2016 – Ruta Nacional Nº 12".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el 21 de abril de 2017, a partir de las 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – DNV.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas", habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 41/2016 – Ruta Nacional Nº 12".

Paraná, 16 de marzo de 2017 – Gabriela De Zan, jefa Div. Administración a/c 17º Distrito (E.Ríos) DNV; Ricardo S. Giorda, co-responsable Contaduría DNV 17º Distrito (E.Ríos).

Omar E. Migueles, presidente municipal.

F.C.S. 502-00012747 15 v./7.4.17

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 01/17

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 52/16 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos de fs. 244, procédase al Licitación Pública Nº 01/17, por la provisión del Servicio Mensual de Limpieza de los espacios comunes del Edificio de Tribunales de la ciudad de Paraná.-

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00 (tres mil con 00/100).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. Piso, Edificio Tribunales, Paraná, Entre Ríos-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Abril de 2017 a las 11:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. Piso, Paraná, Entre Ríos. Cr. **Sebastián Inveninato.-**

F. 500-00006486 3 v./22.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 46/2017

OBJETO: Concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros que se enmarca en el proceso de implementación del Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Paraná por el término de ocho (8) años con opción a cuatro (4) años más.

APERTURA: 21 de Abril de 2017 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal, Corrientes y Urquiza, 1° piso, Paraná, Entre Ríos. La presentación de las propuestas podrá efectuarse hasta el día 21 de Abril de 2017 a las 9:00hs. en Presidencia Municipal.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería General, calle Andrés Pazos y Salta, Paraná, Entre Ríos. La adquisición de los mismos deberá realizarse 5 días antes de la presentación de la oferta.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.000

CONSULTAS: Tel: (0343) 4202214

F. 500-00006494 (O.P. 16711) 3 v./23.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
Licitación Pública N° 02/2017
Decreto Nº 112/2017

Llámese a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción para viviendas dentro del Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, que se ejecutarán en la zona urbana de la ciudad de Larroque, Dpto. Gualeguaychú, conforme al pliego de condiciones generales y particulares, disponible en Tesorería Municipal, en horarios de oficina.

APERTURA: día jueves 30 de marzo de 2017 a las 10 en el despacho del presidente municipal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos novecientos ($ 900).

GARANTIA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del valor total del presupuesto oficial.

Larroque, 16 de marzo de 2017 – **Héctor D. Benedetti**, presidente municipal; **Gastón G. Elena**, secretario de Gobierno.

F. 500-00006487 3 v./22.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 5/2017
Decreto Nº 657/2017

OBJETO: adquisición de tres (3) equipos de generación de energía eléctrica trifásica 3x380VCA – 50 Hz., destinados a suplir la falta de suministro energético eventual por parte de la distribuidora, de los cuales dos (2) estarán

ubicados en la planta potabilizadora, sita en calle Puerto Argentino Nº 765, y el otro en la Torre de la Toma a la vera del Río Gualeguaychú, de nuestra ciudad, con material, montaje, instalación y puesta en marcha de los mismos incluido, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas y planos adjuntos.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos seis millones quinientos mil ($ 6.500.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos seis mil quinientos ($ 6.500).

APERTURA DE OFERTAS: el día 12 de abril del año 2017 a las 10.30 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 12 de abril del año 2017 a las 9.30 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30 y hasta el día 12 de abril del año 2017 a las 9.30 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 15 de marzo de 2017 – **Ignacio José Farfán,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00012853 2 v./22.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 010/2017

OBJETO: Adquisición de 150 toneladas de sulfato de aluminio, en todo de acuerdo al legajo técnico habilitado a tal fin. Los oferentes deberán estar inscriptos en el registro de Proveedores de Municipalidad de Concepción del Uruguay.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros – Municipalidad de C. del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

FECHA APERTURA: 31 de Marzo de 2017

HORA: 10

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.300.000,00

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PLIEGO CONDICIONES: $ 3.300,00 - Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del Monto Total Contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, marzo de 2017 – **Alfredo Fernández,** coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00012795 3 v./22.3.17

— — —

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública Nº 03/2017 D.E.M.B.

Convocada por Decreto Nº 0922/17 D.E.M.B.

Convócase a Licitación Pública N° 03/2017 para la realización de obra "18 cuadras pavimento con adoquines autotrabantes de hormigón", movimiento de suelo, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones novecientos tres mil ochenta y siete con ochenta y ocho centavos ($ 2.903.087,88).

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil con cero centavos ($ 3.000,00).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: caja N° 1 del Municipio de Basavilbaso, sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen, de 7 a 12 horas.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: por Mesa de Entradas Municipal, hasta las 7.30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES: día 2 del mes de mayo 2017 a las 8 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora lugar si el mismo resultare inhábil.

PLAZO DE LA OBRA: plazo de ejecución de obra es de seis (6) meses.

PLAZO DE GARANTIA: el mismo será de trescientos sesenta (360) días a partir del acta de recepción provisoria de la obra.

Silvana V. Borgogno A., secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00012815 5 v./27.3.17

— — —

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública Nº 04/2017 D.E.M.B.

Convocada por Decreto Nº 0923/17 D.E.M.B.

Convócase a Licitación Pública N° 04/2017 para la realización de obra "18 cuadras pavimento con adoquines autotrabantes de hormigón", materiales y ejecución de pavimento de adoquines, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seis millones setecientos veintiún mil quinientos cuatro con un centavo ($ 6.721.504,01).

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil con cero centavos ($ 3.000,00).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: caja N° 1 del Municipio de Basavilbaso, sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen, de 7 a 12 horas.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: por Mesa de Entradas Municipal, hasta las 7.30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES: día 3 del mes de mayo 2017 a las 8 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora lugar si el mismo resultare inhábil.

PLAZO DE LA OBRA: plazo de ejecución de obra es de seis (6) meses.

PLAZO DE GARANTIA: el mismo será de trescientos sesenta (360) días a partir del acta de recepción provisoria de la obra.

Silvana V. Borgogno A., secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00012816 5 v./27.3.17

— — —

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitación Pública Nº 05/2017 D.E.M.B.

Convocada por Decreto Nº 0924/17 D.E.M.B.

Convócase a Licitación Pública N° 05/2017 para la realización de obra "18 cuadras pavimento con adoquines autotrabantes de hormigón", materiales y ejecución badenes hormigón armado, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón noventa y cuatro mil ochenta con dos centavos ($ 1.094.080,02).

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil con cero centavos ($ 3.000,00).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: caja N° 1 del Municipio de Basavilbaso, sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen, de 7 a 12 horas.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: por Mesa de Entradas Municipal, hasta las 7.30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES: día 4 del mes de mayo 2017 a las 8 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el día hábil siguiente a la misma hora lugar si el mismo resultare inhábil.

PLAZO DE LA OBRA: plazo de ejecución de obra es de seis (6) meses.

PLAZO DE GARANTIA: el mismo será de trescientos sesenta (360) días a partir del acta de recepción provisoria de la obra.

Silvana V. Borgogno A., secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00012817 5 v./27.3.17

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública Nº 006/2017
Decreto Nº 264/2017

OBJETO: adquisición de luminarias Led para mantenimiento de alumbrado público.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 10 de abril de 2017 a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos un mil seiscientos ($ 1.600) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: La Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 16 de marzo de 2017 – **Sergio Navoni**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00012854 3 v./23.3.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

TUNEL SUBFLUVIAL
Licitación Pública Nº 400/17

OBJETO: sellado de fisuras y relleno de juntas en pavimento rígido por 4.000 metros lineados (ml).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.098.040,00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.098.

FECHA DE APERTURA: 6.4.2017.

HORA: 10.

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis", Av. Raúl L. Uranga s/n, o CC N° 189, CP 3100, Paraná (ER), Tel. 0343 4200420 – 4200405, Telefax 0343 4200409 – 4200449.

PLAZO PARA COMPRAR EL PLIEGO: hasta una (1) hora antes de la apertura.

CONSULTAS DE PLIEGOS: www.tunelsubfluvial.gov.ar

Marisa N. Bosio, subrogante Subdción. Adm. Contable ente Interprovincial Túnel Subfluvial.

F. 500-00006497 1 v./22.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 22/2017

OBJETO: Adjudicar y contratar la ejecución de la obra denominada "Puesta en valor Teatro 3 de Febrero – Etapa I Cubiertas".

APERTURA: 11 de Abril de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Diseño Urbano Arquitectónico, Echagüe y Av. Ramírez, 2° Piso.

VALOR DEL PLIEGO: $ 6.302,50

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.302.051,46

CONSULTAS: Tel: (0343) 420 1869

Licitación Pública Nº 23/2017

OBJETO: Adjudicar y contratar la ejecución de la obra denominada "Construcción Centro Educativo Municipal de Integración – 1° Etapa".

APERTURA: 11 de Abril de 2017 a las 10:30 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Diseño

Urbano Arquitectónico, Echagüe y Av. Ramírez, 2° Piso.
VALOR DEL PLIEGO: $ 18.000
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 17.934.169,55
CONSULTAS: Tel: (0343) 420 1869

Licitación Pública Nº 26/2017

OBJETO: 300 horas de alquiler de mini-cargadora con implementos, 300 horas de alquiler de retroexcavadora y 300 horas de alquiler de camión volcador.
APERTURA: 03 de Abril de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros
VALOR DEL PLIEGO: $ 200
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 27/2017

OBJETO: 20 días de alquiler de camión desobstructor con tanque de agua de 4 mil litros y para sólidos de 7 mil litros.
APERTURA: 03 de Abril de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 28/2017

OBJETO: Adquisición de alimentos
APERTURA: 03 de Abril de 2017 a las 11:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, E.R.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006498 (O.P. 16618) 3 v./27.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 29/2017

OBJETO: Adquisición de juegos infantiles y deportivos
APERTURA: 04 de Abril de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, E.R.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 33/2017

OBJETO: Contratación por 36 meses de servicios de mantenimiento de hardware para un servidor marca IBM, una unidad de almacenamiento Storage Storwize y dos switchs administrables Express marca IBM.
APERTURA: 06 de Abril de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 38/2017

OBJETO: Alquiler de 650 hs de motoniveladoras, alquiler de 400 hs de camiones volcadores, alquiler de 400 hs de retroexcavadoras, alquiler de 400 hs de palas cargadoras, alquiler de 600 hs de camiones volcadores de 8 m3 y alquiler de 300 hs de camión volcador de 12 m3.
APERTURA: 10 de Abril de 2017 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 39/2017

OBJETO: Adquisición de juntas, válvulas e insumos para Obras Sanitarias.
APERTURA: 10 de Abril de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 40/2017

OBJETO: Contratación por el término de 12 (doce) meses de servicio de mantenimiento de la red semafórica y de los equipos informáticos administradores de transito.
APERTURA: 10 de Abril de 2017 a las 11:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros
VALOR DEL PLIEGO: $ 200
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006499 (O.P. 16695) 3 v./27.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
Licitación Pública N° 02/2017
Segundo llamado

Llámese a licitación pública para la adjudicación de una (1) Pick Up, cabina simple, 4x2, Nafta, 0 Km.
VALOR DEL PLIEGO: $ 900 en Caja Municipal de 7 a 12 horas.
APERTURA: 10/04/2017 - 10 horas.
Caseros, 16 de marzo de 2017 – **Alejandro A. Farías**, presidente municipal; **Adriana A. Larrea**, secretaria municipal.

F. 500-00006500 5 v./29.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Licitación Pública Nº 002/2017
Decreto Nº 009/17 M.C.E.

OBJETO: adquisición de una motoniveladora (usada en buen estado).
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.950.000, conforme a lo siguiente:
A – Entrega de motoniveladora usada marca Astarsa modelo 120, valuada en $ 450.000.
B – Pago efectivo por la suma de $ 1.500.000.
VALOR DEL PLIEGO: $ 9.750.
APERTURA DE OFERTAS: 30 de marzo de 2017.
VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de Colonia Elía.
Colonia Elía, marzo de 2017 – **Guillermo Grandi,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00012888 2 v./23.3.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

EJEMPLAR SA
Convocatoria

Acta de Directorio N° 75
Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 abril de 2017 a las 16.00 horas, primera convocatoria y a las 17.00 horas, segunda convocatoria; en la sede social de Ejemplar S.A., sita en Hernandarias N° 5030 de la ciudad de Paraná (ER), para tratar el siguiente orden del día:
a) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
b) Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos e informe del síndico por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.-
c) Distribución de los resultados no asignados y la retribución a los miembros del directorio.
d) Designación del número y miembros del directorio.
e) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
f) Designación del síndico.
Gabriela R. Romero Capelli, apoderada.

F.C.S. 502-00012730 5 v./23.3.17

— — —

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo directivo de la Sociedad Mutual de Empleados del Banco Municipal de Paraná, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social de calle Belgrano N° 668 de esta ciudad, el día viernes 21 de abril de 2017 a las 19,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1 - Apertura de la asamblea y elección de sus autoridades;
2 - Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
3 - Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados e informe de la junta de fiscalización, por el Ejercicio N°48 cerrado el 31 de diciembre de 2016;
4 - Tratamiento y resolución sobre actualización de los aportes sociales;
5 - Consideración y resolución “Asignación Mensual Presidencia”
6 - Tratamiento y resolución sobre los Reglamentos de Asistencia farmacéutica, Subsidio por fallecimiento, Subsidios por casamiento, Subsidios por nacimiento y/o adopción, emergencias médicas, enfermería y odontología, reglamento de uso de camping “Don Yayo”.
7 - Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta respectiva.-
Miguel A. Manfredi Iriondo, presidente; **Luis M. Gulberti**, secretario.
NOTA: de nuestro estatuto - Titulo XI, Art. 31º: “Las asambleas podrán deliberar válidamente estando presentes la mitad más uno de los socios. No logrado este número y transcurrida media hora a la fijada en la convocatoria, la asamblea podrá realizarse, siendo válidas igualmente las resoluciones que adoptare teniendo simple mayoría de votos de los socios presentes en la misma, cuyo número no podrá ser inferior que el de los miembros de la comisión administradora y la junta de fiscalización en pleno.
Por considerarse obligatoria la asistencia a las Asambleas por parte de los asociados, según Art. 8º Inc. k), la no concurrencia a la misma, será pasible de una carga de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la cuota social mensual, por el término de una vez, a abonar al mes siguiente de la realización de la asamblea”.

F.C.S. 502-00012852 3 v./23.3.17

— — —

CONCORDIA

INMIGRANTES UNIDOS DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo determinado en el estatuto, la comisión directiva de Inmigrantes Unidos de Concordia convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 30 de marzo de 2017 a las 20,30 hs. en las instalaciones de la Colectividad Española, Hipólito Irigoyen 636, Concordia, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:
1 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, cuadro de resulta-

dos e informe de la comisión revisora de cuentas.

2 - Fijación de la cuota social, de acuerdo al Inciso b) del artículo 10° del estatuto.-

3 - Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario.-

José L. Sack, presidente; **María V. Kinderknecht**, secretaria.

NOTA: Art. 13º de los Estatutos: "El quórum de las asambleas estará constituido con la mitad mas uno de las colectividades adheridas con derecho a voz y voto, con expresión de los casos que se prevén en los presentes estatutos, y pasada una hora de la fijada en la citación, con las colectividades asociadas presentes cualquiera sea su número se podrá sesionar, y sus resoluciones serán válidas y se tomarán por simple mayoría, es decir, la mitad más uno de los miembros presentes".

F.C.S. 502-00012764 3 v./22.3.17

— — —

CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en la reunión de consejo directivo (CD), Acta N° 229 del 07 de marzo de 2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 21 de abril de 2017 a la 20.30 hs en la sede social.

En caso de no existir quórum y en aplicación al articulo trigésimo quinto del estatuto social, se celebraran con los socios/as que estén presentes una hora después de la fijada en la convocación, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados en la sede social.

Orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

3 - Tratamiento y aprobación de la memoria y balance, estado patrimonial e inventario, correspondiente al ejercicio del 01 enero al 31 de diciembre de 2016.

4 - Designar dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen la planilla de efectos y/o elementos dados de baja en la asamblea anterior del periodo julio 2012 - junio 2014.

5 - Situación institucional.

6 - Información general.

La documentación correspondientes a la memoria y balance 2016 se encuentran a disposición de los señores asociados en la sede social, sita en calles Santa Fe y Rivadavia, Bº La Bianca, de la ciudad de Concordia.

Rodolfo O. Razetto, presidente; **Jorge H. Piedrabuena**, secretario.

F.C.S. 502-00012851 3 v./23.3.17

— — —

FEDERACION

COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION CITRICOLA DE CHAJARI LIMITADA
Convocatoria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Comercializacion e Industrialización Citricola de Chajarí Limitada a Asamblea General Ordinaria el día 27 de abril de 2017 a las 20,00 horas en la sede de calle Avenida Belgrano 2505 de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación, Provincia de Entre Ríos. Orden del día:

1 - Elección de tres socios presentes para que, con el presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y anexos, proyecto distribución de resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Elección de cinco miembros titulares del consejo de administración por el plazo de dos años, en reemplazo de los que cesan en el mandato: Silvestri, Mauro Antonio; Bruni, Miguel Angel; Dalmaso, Aurelino Juan; Silvestri, Norberto José y Grigolatto, Dante Javier.- Elección de cuatro consejeros suplentes por el plazo de un año.- Elección de un síndico titular y un sindico suplente por el término de un año.

Mauro A. Silvestri, presidente; **José A. Colombo**, secretario; **Miguel A. Bruni**, tesorero.

ESTATUTOS: Articulo 32°: Las asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.S. 502-00012802 3 v./22.3.17

— — —

ASOCIACION REGIONAL DE TRANSPORTE
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Regional de Transporte convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2017 a las 21:00 horas en la sede social sita en calle Guatemala 2780 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, donde se tratara el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/12/2016.

2 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Determinación valor cuotas asociados.

4 - Elección de todos los miembros de la comisión directiva, revisor de cuentas titular y suplente, por el periodo 2017/2018.

5 - Designación de dos socios asambleístas para la firma del acta respectiva.

NOTA: Art. 24: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría de los socios con derecho a voto.-

Chajarí, 10 de Marzo de 2017 – **Carlos A. Masetto,** presidente; **Luis M. Croattini,** secretario.

F.C.S. 502-00012805 3 v./22.3.17

— — —

FEDERAL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE FEDERAL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y de conformidad con lo dispuesto por la comisión directiva, se invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril del corriente año a las 17 horas en la sede social sita en calle Paraná N° 910 de la ciudad de Federal, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

3 - Elección de dos socios para que en representación de la asamblea general firmen y aprueben el corriente acta junto con la secretaria y presidenta de la comisión.

Federal, 08 de marzo de 2017 – **Olga T. Parella**, presidente; **Mirta O. Massardi**, secretaria.

Art. 13: Son derechos de los socios: Inc. B: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere 18 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea.

NOTA: La asamblea necesitará para formar quórum, la presencia del 50% de los asociados y que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 13 Inc. B, una hora después de la citada para la asamblea, si no hubiere obtenido quórum, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.

F.C.S. 502-00012812 2 v./22.3.17

— — —

FELICIANO

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN JOSE DE FELICIANO
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San José de Feliciano, Entre Ríos, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2017 a las 9:30 horas en su sede de calle Rivadavia 286 de esta ciudad.- Para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Aprobación balance, memoria e inventario período 2016.

3 - Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva.

4 - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con presidente y secretario.

Art. 21°- Formara quórum legal en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones estatutarias.

Art. 22°- Si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso citatorio que se haga.

San José de Feliciano, 8 de marzo de 2017 – **Beatriz Arce**, presidente; **Eva Quintana**, prosecretaria a/c secretaría.

F.C.S. 502-00012803 3 v./22.3.17

— — —

GUALEGUAY

INPROCIL SA
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de Inprocil S.A. a asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 2017, a las 19 hs, en primera convocatoria en la calle Pte. Arturo U. Illia 938 de la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2 - Tratamiento y consideración de estados contables cerrados al 30/09/2016.

3 - Razones que motivaron la convocatoria de la presente en forma extemporánea.

4 - Consideración de los resultados del ejercicio y honorarios al directorio.

5 - Aprobación de la gestión del directorio.

6 - Fijación del número de directores y su elección.

Se cita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley N° 19550.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar notificación a la Sociedad de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de la calle Pte. Arturo U. Illia 938 de la ciudad de Gualeguay en el horario de 12 a 16 horas.

Omar Héctor Horacio Benvenuto, presidente designado por asamblea general ordinaria del 30 de abril de 2015.

F.C.S. 502-00012760 5 v./27.3.17

LAFAGUAY ASOCIACION CIVIL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

LAFAGUAY Asociación Civil, cita y convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de calle Alem número 106 esquina A. Palacios, de Gualeguay, sede de la misma, el día 7 de abril de 2017 a las 20 horas, a los efectos de tratar lo siguiente:

1 - Lectura y consideración del acta anterior;

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general, gastos y recursos de los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 2014; 2015 y 2016;

3 - Tratamiento y consideración de la gestión realizada hasta la fecha por los miembros de la actual comisión directiva -con mandato vigente-, y su consecuente y eventual aprobación y ratificación de la totalidad de los actos sociales ejecutados durante el término de su mandato;

4 - Elección de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas y órgano de contralor;

5 – Tratar reforma del estatuto en lo concerniente a la sede social de la entidad.

6 - Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente;

Si a la hora designada en la citación no hubiera quórum, podrá constituirse media hora después con los asociados presentes, Art. 34 del estatuto.

Sonia Behigo, presidente; **Claudia Esquivel**, secretaria.

F.C.S. 502-00012835 3 v./23.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION INTEGRAL N° 13 ARCO IRIS DE URDINARRAIN
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Civil "Cooperadora de la Escuela de Educación Integral N° 13 Arco Iris de Urdinarrain", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 19 de abril de 2017, a las 20:30 hs en las instalaciones de la Escuela "Arco Iris" de Urdinarrain, sito en Leandro N. Alem y Pbro. Kaúl de Urdinarrain (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria y balance del ejercicio 2016.-

3 - Renovación de la comisión directiva y revisora de cuentas, conforme a estatuto.

4 - Determinación de monto de cuota de socios, y efectivo que podrá mantener el tesorero para gastos menores y urgentes (caja chica).

5 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Ramón D. Ayende, presidente; **María B. Castro**, secretaria.

F.C.S. 502-00012858 3 v./23.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS SOCIEDAD ANONIMA - FEPASA
Convocatoria

Convóquese a los señores Accionistas del Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas Sociedad Anónima -FEPASA- a la Asamblea General Ordinaria (Art. 22º) a realizarse el día 07 de Abril a las 9 hs en su sede de planta industrial sita en Ruta Nacional 14 (antiguo trazado) Km 319 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario redacten, aprueben y firmen el acta a labrarse.-

2 - Consideración de los asuntos y documentos que fija el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016.-

3 - Dar por aprobada la gestión del directorio y actuación del sindico, que comprende el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2016, del punto 2do.-

4 - Determinación del numero de directores y elección de los mismos por un año (Art. 12° y 16° del estatuto social).-

5 - Elección de sindico titular y Suplente por un año (Art. 20° del estatuto social).-

NOTA: Los accionistas deberán presentar nota de comunicación de asistencia a la asamblea en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma a los efectos de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 23° del estatuto social.

De acuerdo al Art. 22° del estatuto social, si a la hora de establecida para la 1° convocatoria no se logra el quórum requerido, la asamblea se realizará en 2ª convocatoria una hora después constituyéndose válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se hallen presentes.

C. del Uruguay, 17 de marzo de 2017 – **El directorio**.

F.C.S. 502-00012789 5 v./27.3.17

— — —

ASOCIACION PRO ARTE AMIGOS DE LA MUSICA
Convocatoria

Conforme a lo establecido por los Estatutos de la "Asociación Pro Arte Amigos de la Música" en sus Arts. XXIV y XXV, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de abril de 2.017 a las 19:00 horas en las instalaciones del Club Social de la ciudad de Concepción del Uruguay, sito en calle San Martín Nº 735 de esta localidad. Orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria y el balance general correspondientes al año 2017.

Asdrubal I. Corbalan, presidente; **Marta C. Bonifacino,** secretaria.

F.C.S. 502-00012806 3 v./22.3.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En el Centro de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos, convoca a sus asociados a la treceava Asamblea Ordinaria, el día 12 de abril del corriente año a las 9 hs, primera convocatoria y a las 10 hs. con los socios presentes, en su cede de Irigoyen 650 de la ciudad de Paraná para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designar dos asambleístas para firmar el acta con el presidente y el secretario.-

2 - Minuto de silencio por los socios fallecidos durante el ejercicio económico 2016.

3 - Lectura, consideración y en su caso aprobación del acta de asamblea número 12.

4 - Lectura y consideración de la memoria del ejercicio 2016.

5 - Lectura y consideración y en su caso aprobación del balance del ejercicio 2016.-

6 - Elección de presidente, tesorero, vocal 2° suplente, todos por un período de dos años y un vocal tercero suplente por un período de un año.-

7 - Proclamación de los socios electos para ocupar los cargos precedentes.-

Paraná, 17 de marzo de 2017 – **Román Stur,** presidente; **Jorge Rigoni,** secretario.

F.C.S. 502-00012893 1 v./22.3.17

— — —

ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR "FRAGATA JANE" DE LA EET N° 2 DEPARANA
Convocatoria

La Asociación Cooperadora Escolar "Fragata Jane" de la EET N° 2 de Paraná; convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de abril a las 15.30 horas en la sede del establecimiento, calle Rondeau 647 para tratar el siguiente orden del día:

1 - Modificación del estatuto social, establecido por el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Rios.

María A. Luna, presidente; **Luis I. Maidana**, secretario.

F.C.S. 502-00012895 1 v./22.3.17

— — —

CONCORDIA

FRENTE ENTRERRIANO FEDERAL PARA EL TRABAJO, LA PRODUCCION Y LA JUSTICIA SOCIAL
Convocatoria

El Frente Entrerriano Federal para el Trabajo, la Producción y la Justicia Social, convoca a la Asamblea Ordinaria, para el próximo 24 de marzo de 2017 a las 10.30 horas, en el Círculo Italiano, ubicado en calle Buenos Aires 136, de la ciudad de Concordia, al os fines de tratar diversos temas partidarios, encontrándose el temario en el domicilio partidario.

Nicolás P. Parera Deniz, apoderado.

F.C.S. 502-00012863 1 v./22.3.17

— — —

ATENEO INFANTIL JUVENIL CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2017, a las 19 horas, en su sede social de calle sarmiento 796, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31.12.2016.

2 – Renovación parcial de autoridades.

3 – Mantenimiento del edificio.

4 – Convenios firmados y propuestas recibidas.

5 – Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

NOTA: conforme al artículo 12° de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituida legalmente con la mitad más uno de los socios de la institución. Transcurrida una hora, con los socios presentes cualquiera sea su número.

María E. Olivera, presidente; **Silvia Castrignano**, secretaria.

F.C.S. 502-00012889 1 v./22.3.17

— — —

CLUB CICLISTAS CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca por este medio todos los socios del Club Ciclistas Concordia a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo del año 2017, en calle Entre Ríos 2116 efectos de tratar el siguiente orden del día:

- Aprobación del padrón de asociados, depurado.

- Aprobación de todo lo actuado por la comisión reorganizadora.

- Aprobación de memoria y estado de situación patrimonial e inventario.

- Elección de los miembros de la comisión directiva.
- Elección de los revisores de cuenta.
- Consideración de la cuota Societaria.

Concordia, 13 de marzo de 2017 - **La comisión directiva**.

F.C.S. 502-00012901 1 v./22.3.17

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DIAMANTE
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto social, Convocase a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Diamante a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo 26 de abril de 2017 a la hora 19.30 hs y tendrá lugar en la sede de la institución, sito en la intersección de las calles Sarmiento y Arnoldo Jahnssen de nuestra ciudad.

La misma tendrá el siguiente orden del día consideración de la memoria y balance, inventario, pérdidas y ganancias del Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

1 - Diciembre de 2016 (31/12/2016).

2 - Elección de los socios que formaran la nueva comisión

directiva pudiendo ser reelectos.

NOTA: El quórum se tendrá con la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan más de seis meses de antigüedad y estén al día con tesorería.

Media hora después de fijada la convocatoria, se podrá funcionar con los asambleístas presentes, siendo válidas las resoluciones a excepción de los impedimentos que prevé el estatuto social (Art. 11 y 12).

Bernardo C. Ruiz, presidente.

13411 1 v./22.3.17

— — —

MOVIMIENTO INTEGRADOR AMPLIO (MIA)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se cita a los afiliados del Movimiento Integrador Amplio, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 9 de abril a las 19:30 hs en el salón alto de la Terminal de Omnibus de Lib. San Martín para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos afiliados para firmar el acta de la asamblea

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00012883 1 v./22.3.17

— — —

MOVIMIENTO INTEGRADOR AMPLIO (MIA)
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los afiliados del Movimiento Integrador Amplio a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 9 de abril a las 20:30 hs en el salón alto de la Terminal de Omnibus de Lib. San Martín para tratar el siguiente orden del día:

1 - Proyecto de fusión con la Agrupación Vecinal Unificadora con la que se conforma la actual alianza “Unidad Vecinal”.

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00012884 1 v./22.3.17

— — —

GUALEGUAY

CLUB PELOTA GUALEGUAY
Convocatoria

Convócase a los señores socios del Club Pelota Gualeguay a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 2017 a las veintiuna horas, en la sede social, sita en Mariano Moreno y Alarcón Muñiz de la ciudad de Gualeguay, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del balance general, cuadro de recursos y gastos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2016;

2 - Ratificación de lo actuado por la actual comisión directiva;

3 - Elección de miembros para la renovación total de la actual comisión directiva para que desempeñen sus funciones por un ejercicio.

4 - Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas para que desempeñen sus funciones por un ejercicio;

5 - Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta.

Gualeguay, 9 de marzo de 2017 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00012892 3 v./27.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

GUALEGUAYCHU COUNTRY CLUB
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados del Gualeguaychú Country Club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 2017, a las veinte horas en la sede social de la institución de Urquiza al Oeste de esta ciudad de Gualeguaychú para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios presentes para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

2 - Designación de una comisión escrutadora.

3 - Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016.

4 - Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión directiva.

5 - Elección de dos revisores de cuentas.

Gualeguaychú, marzo de 2017 - **Alejandro Polito**, presidente; **Héctor Maya,** secretario.

NOTA: Art: 32 de los estatutos: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se constituirán con la presencia de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto existentes al momento de la convocatoria. En caso de no lograr quórum las Asambleas se constituirán una hora después con el número de socios presentes. Las resoluciones que se tomen en la asamblea deberán contar con la aprobación del cincuenta y uno por ciento de los socios presentes en condiciones de participar en la misma.

F.C.S. 502-00012903 3 v./27.3.17

— — —

NOGOYA

ASOCIACION DE ALEMANES DEL VOLGA DE LUCAS GONZALEZ
Convocatoria

Convocase a los señores socios de la Asociación de Alemanes del Volga de Lucas González a la quinta Asamblea Ordinaria a realizarse el día 02 de abril de dos mil diecisiete a las 10:00 horas en la sede social de calle Centenario s/n, de la ciudad de Lucas González a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.-

3 - Consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informes del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.-

4 - Designación de dos asambleístas para conformar la mesa escrutadora.-

5 - Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por vencimientos de sus mandatos.-

6 - NOTA: En caso de no existir quórum, transcurrida una hora, se constituirá la asamblea sea cual fuera el número de asociados concurrentes, conforme al Título VI, Art. 39 de los estatutos sociales.

Lucas González, marzo 2017 – **Marcos Kimmel,** presidente; **Silvana Unrein**, secretaria.

F.C.S. 502-00012897 1 v./22.3.17

— — —

ASOCIACION DE ALEMANES DEL VOLGA DE LUCAS GONZALEZ
Convocatoria

Convócase a los señores socios de la Asociación de Alemanes del Volga de Lucas González a la primer Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 02 de abril de dos mil diecisiete, comenzando, finalizada la Asamblea ordinaria en la sede social de calle Centenario s/n, de la ciudad de Lucas González a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.

2 - Lectura del articulo 4 inciso e). Título II. Capacidad y Patrimonio Social, del estatuto social de Descendientes de Alemanes del Volga de Lucas González.-

3 - Modificación del articulo 4 inciso e). Título II. Capacidad y Patrimonio Social, del estatuto social de Descendientes de Alemanes del Volga de Lucas González.-

4 - NOTA: En caso de no existir quórum, transcurrida una hora, se constituirá la asamblea sea cual fuere el número de asociados concurrentes, conforme al Título VI, Art. 39 de los estatutos sociales.

Lucas González, marzo 2017 – **Marcos Kimmel,** presidente; **Silvana Unrein**, secretaria.

F.C.S. 502-00012898 1 v./22.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION MUTUAL SOCIOS DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE PRONUNCIAMIENTO “MUTUAL DEPRO”
Convocatoria Asamblea General Ordinaria fuera de término

De conformidad con lo estipulado en los artículos 32 y 34 del estatuto social el consejo directivo convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual Socios del Club Social y Deportivo Defensores de Pronunciamiento “Mutual Depro” a Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 21 de abril de 2017 a las 10,00 horas, en el domicilio legal de la mutual sito en la calle Gerónimo Lemas s/n, de la localidad de Pronunciamiento, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con las firmas del Presidente y del secretario del consejo directivo.

2 - Lectura y consideración de la memoria del consejo directivo; el balance general, el estado de recursos y gastos y demás estados, notas y anexos integrantes de los estados contables y el informe de la junta fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico de duración irregular N° 1 comprendido entre el 01/11/2013 y el 31/05/2014, el ejercicio económico N° 2 comprendido entre 0l/06/2014 y el 31/05/2015, y ejercicio económico N° 3 comprendido entre el 01/06/2015 y el 31/05/2016.

3 - Motivos por los cuales la reunión se realiza fuera de los plazos legales (asamblea fuera de término).

4 - Consideración y aprobación de los convenios suscriptos.

5 - Consideración y aprobación del valor de la cuota social.

6 - Consideración y aprobación de la gestión del Consejo Directivo.

Pronunciamiento, 09 de marzo de 2017 - **Silvio D. Salvagno**, presidente; **Aníbal J. Martínez,** secretario.

F.C.S. 502-00012886 2 v./23.3.17

— — —

ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de ALCEC (Asociación de Lucha contra el Cáncer), C. del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril a las 19 horas, en calle Congreso de Tucumán 173, de ciudad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la última asamblea realizada el día 28 de abril de 2016.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de recursos y gastos correspondientes al ejercicio económico número 18, finalizado el 31 de diciembre de 2016 e informe del órgano fiscalizador.

3 – Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea juntamente con la presidenta, secretaria general y secretaria de actas.

NOTA: de no haber el número reglamentario de socios a la hora indicada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes, media hora después, siendo válidas las resoluciones que se adopten.

C. del Uruguay, 16 de marzo de 2017 – **Margarita Gigueaux de Sacto**, presidenta; **Silvia M. Rondoni,** secretaria.

F.C.S. 502-00012890 1 v./22.3.17

COMUNICADOS

NUEVOS

PARANA

LIGA PARANAENSE DE FUTBOL

Convocatoria

La Liga Paranaense de Fútbol en un todo de acuerdo al artículo V y siguiente del Estatuto, convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo del año 2017 a las 20:30 horas en su sede calle Córdoba N°53 de esta capital, donde se trató el siguiente orden del día:

1 - Memoria año 2016.

2 - Tratamiento del balance ejercicio finalizado el 31/12/2016.

3 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.

Julio G. Goyeneche, presidente; **César V. Galván,** tesorero.

F.C.S. 502-00012871 1 v./22.3.17

— — —

GUALEGUAYCHU

CENTRO DE SUBOFICIALES GUALEGUAYCHU

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del estatuto del Centro de Suboficiales Gualeguaychú, se convocó a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizó en la sede Social del mismo, calle Rioja y San Luis, Gualeguaychú, Entre Ríos, el día 1 de marzo de 2017 a las 18:00 horas, donde se trató el siguiente orden del día:

- Lectura del acta anterior
- Lectura de la memoria anual
- Lectura de inventario, balance y presupuesto del próximo ejercicio
- Llevar a consideración y votación por el periodo marzo 2017 a marzo 2019
- Designar dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el señor presidente y secretario
- Art. 25 del estatuto:

"La asamblea general ordinaria quedara constituida con quórum legal cuando se hallen la mitad mas uno de los socios, pudiendo realizarse media hora más tarde de la fijada para su iniciación con los socios presentes".

Gualeguaychú, 15 de febrero de 2017 – **Filemon C.A. Gómez**, presidente; **Guillermo Enrique**, secretario.

F.C.S. 502-00012908 1 v./22.3.17

CONVOCATORIA A ELECCIONES

NUEVA

PARANA

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA – DISTRITO ENTRE RIOS

Convocatoria elecciones internas partidarias 2017

Cronograma electoral

De conformidad a lo dispuesto en la Carta Orgánica partidaria el Sr. Interventor Nacional del Partido Político PRO - Propuesta Republicana – Distrito Entre Ríos, convoca a sus afiliados, a elecciones internas partidarias a celebrarse el día 03 de junio de 2017 de 08 a 18 hs. para que con el voto directo y considerando a la Provincia como Distrito Único se elijan, para el período 2017-2019, a los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo Provincial y Presidente Provincial de Juventud.

Asimismo, se convoca a los afiliados en cada uno de los Departamentos en que se divide la Provincia, para elegir, por el período 2017-2019 a los miembros titulares y suplentes de las Juntas Departamentales; presidente de juventud departamental y los delegados a la Asamblea Provincial.-

La convocatoria, cronograma y reglamentación del acto electoral queda disposición en la sede partidaria sita en calle Carbó y Monte Caseros de Paraná y en las Juntas Departamentales. Padrón partidario se exhibirá en las sedes partidarias hasta el 01 de abril de 2017.-

Cronograma Electoral:

16 de marzo de 2017: Convocatoria Internas Partidarias por CDP.

17 al 21 de marzo de 2017: Publicación Cronograma Electoral B.O. (Arts. 167 y 220 C.O.).

22 de marzo al 01 de abril de 2017: Exhibición de Padrones Provisorios por 10 días.

Impugnaciones dentro de dicho plazo (Art. 170 y 171 C.O.).

02 al 06 de abril de 2017: Plazo para resolución de impugnaciones. (Art. 172 C.O.).

07 de abril de 2017: Confección padrones definitivos y notificación al T.E.P.E.R. y Juzgado Federal (Art. 173 C.O. y 32 Ley 23.298).

03 de mayo de 2017: Fin plazo para registro de candidatos, avales y de oficialización de listas ante la Junta Electoral Partidaria con domicilio en Carbó y Monte Caseros de Paraná hasta las 18 hs. (35 días antes de la elección Arts. 176 a 184 C.O.).

04 al 13 de mayo de 2017: Exhibición de Listas por 10 días desde su presentación.

Igual plazo corre para impugnaciones ante la Junta Electoral. (Art. 185 C.O.).

18 de mayo de 2017: Fin plazo máximo resolución de impugnaciones de Listas.

20 de mayo de 2017: plazo máximo para ofrecer suplentes (Art. 186 C.O.).

21 de mayo de 2017: Oficialización de listas presentadas (Art. 187 C.O.).

21 de mayo de 2017: Proclamación de autoridades por la Junta Electoral de la Lista Única Oficializada. (Art. 189 C.O.).

22 de mayo de 2017: Comunicación al Juzgado Federal y T.E.P.E.R. de proclamación autoridades lista única. / Oficialización de listas presentadas y asignación de números. Comunicación oficializaciones a los apoderados (Art. 187 y 188 C.O.).

31 de mayo de 2017: Fin plazo presentación modelo de boleta ante la Junta Electoral (10 días de la oficialización Listas).

Designación autoridades de mesas y locales de votación.

Resolución "in voce" de las impugnaciones.

01 de junio de 2017: Entrega de boletas definitivas a la Junta Electoral.

03 de junio de 2017: Elecciones de autoridades partidarias. Los integrantes de la Junta Electoral son: Gisela Scaglia, DNI N° 25.453.216; Clodomiro Risau, DNI N° 11.179.752 y Santiago Alberdi, DNI N° 30.138.476, designándose como Secretario al Sr. Néstor Speszot, DNI N° 23.187.360, horario de atención de 9 a 14 hs.

La presente elección se llevará a cabo tomando como válido el Padrón Electoral vigente a la fecha de cierre dispuesta en el cronograma electoral.

No será aplicable la restricción dispuesta en el Art. 155 de la Carta Orgánica Provincial. Firmado: Marcelo Adolfo Sorgente, Interventor Nacional.

Marcelo Adolfo Sorgente, interventor nacional.

F.C.S. 502-00012885 1 v./22.3.17

CITACION

ANTERIOR

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA

Arsenio Santiago Ortman, en calidad de Presidente Municipal, Municipio de Valle María, refrendada su firma por el Sr. Secretario Municipal, don Mario Santiago Sokolovsky, con domicilio en calles 1º de Mayo y Urquiza, Valle María cita y emplaza por el término de tres días, en el lapso de treinta días hábiles, que comparezcan a estar a derecho a la institución que presido, con domicilio denunciado, a quién o quienes, se consideren con derecho al inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Quinta XVI, parte, Manzana Nº 178, con domicilio parcelario en calle 8 de Diciembre; superficie: 4.658,73 m2. (cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta (1-2) rumbo S 88° 23' E de 47,86 metros, lindando con Calle Héctor Pedro Rohr;

ESTE: Recta (2-3) rumbo S 15° 06' O de 103,01 metros, lindando con Juan Pedro Wittmann;

SUR: Recta (3-4) rumbo N 88° 03 ' O de 45,22 metros, lindando con Nancy Mabel Gassmano y con Municipalidad de Valle María;

OESTE:

Recta (4-1) rumbo N 13° 42' E de 102,17 metros, lindando con Erminda Dobler de Wendler.

Valle María, 14 de marzo de 2017 – **Arsenio S. Ortman**, presidente municipal.

F.C.S. 502-00012845 3 v./23.3.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a herederos o sucesores de GABRIELA RAQUEL RODRIGUEZ

El Sr. Presidente del Consejo General de

Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. Gabriela Raquel Rodríguez, DNI N° 18.071.553, quien falleciera el día 5 de marzo de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 1892403 - Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Paraná - Poder Judicial - Oficio N° 900/2016 autos Rodríguez Gabriela Raquel s/ Sucesorio ab intestato - Expte. 28833.

Paraná, 15 de marzo de 2017 – **Humberto Javier José,** secretario general CGE.

13409 5 v./29.3.17

— — —

a herederos o sucesores de ERNESTO JOSE BOSIO

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores del Sr. Bosio Ernesto José, DNI N°28.351.677, quien falleciera en la ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente N°16-1 - Grabado N° 1941413 - "Arias Claudia Gisela – Federal – Sol/ Pago haberes caidos de su extinto cónyuge Bosio Ernesto.

Paraná, 9 de marzo de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13410 5 v./29.3.17

SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANTERIOR

PARANA

El Ministerio de Desarrollo Social, hace saber al Sr. Carlos Adrián González, Legajo N° 140.608, que en las actuaciones mediante las cuales se tramito un sumario administrativo (Reg. Unico N° 1845960), se ha dictado lo siguiente resolución: Decreto N°3367/16 MDS - Paraná, 11 de Noviembre de 2016:

Visto ... Considerando .. Decreta:

Art. 1°.- Dispónese la instrucción de un sumario administrativo al agente Carlos Adrián González, MI N° 26.332.676, Legajo N° 140.608, con situación de revisto en el Ministerio de Desarrollo Social, quien registra inasistencias días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11. 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril y 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de mayo; y del 01 al 30 de junio; del 01 al 31 de julio; del 01 al 31 de agosto; y del 01 al 26 de septiembre en forma continuo, todos de 2016, en virtud de encontrarse su conducta presuntamente incurso en la falta administrativa tipificado en el Art. 71° Inc. a) de la Ley N° 9755, modif. por Ley N° 9811, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia de Entre Ríos, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto N° 2/70 SGG conforme lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto N° 2840/07 GOB conforme lo expresado en los considerandos del presente texto legal.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese. Notifíquese por el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y pase a la Dirección de Sumarios a sus efectos.

Gustavo Bordet, Gobernador de la Provincia; **María Laura Stratta,** Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Queda Ud. debidamente notificado.

13403 3 v./22.3.17

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

ANTERIOR

PARANA

Decreto N°1643/16 MS – Art. 1°.- Apruébase y dáse por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 4891/09 M.S.A.S., conforme a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2°.- Aplícase la sanción de cesantía al agente Jorge Eduardo Romero, DNI N° 25.325.810, quién revista en un cargo de Categoría 12 - Carrera Enfermería - Tramo "B" - Escalafón Sanidad - del Hospital "Escuela de Salud Mental" de Paraná, por haber quedado su conducta incursa en la causal prevista en el Artículo 71°, inciso a) de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia.-

Art. 3°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el articulo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Gustavo Bordet, Gobernador de la Provincia; **Ariel L. de la Rosa**, Ministro de Salud.

F. 500-00006488 3 v./22.3.17

CONTRATO

NUEVO

PARANA

VELOKS DISTRIBUCIONES SRL

Por resolución del Señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, solicito se publique por un día el Acta N°12.

Acta N°12:

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 22 días del mes de Junio de 2016, siendo las 10.00 hs se reúnen los actuales socios e integrantes de VELOKS DISTRIBUCIONES SRL, Benedetich Elba Laura, DNI N° 11.034.634, Bruselario Judíth Elizabeth, DNI 23.880.520 y Bruselario Laura Mariela, DNI N° 25.861.223, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de los socios que firmarán el acta.

Se resuelve por unanimidad que sea firmada por la totalidad de los mismos.

2 - Reconducción del plazo de duración social y reforma de estatuto.

Dado que se ha producido el vencimiento de la Sociedad en fecha 31 de Agosto de 2015 se resuelve en forma unánime reconducir el mismo por 9 años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula CUARTA del contrato constitutivo quedando redactada en la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA: La sociedad tenía una duración original de 10 años desde la inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y con fecha 31 de Agosto de 2015 se produjo el vencimiento del plazo de duración social.

En fecha 22 de Junio de 2016 se reconduce la sociedad por 9 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en la misma. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatarios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

Siendo las 11 horas, se dio por terminada la reunión, una vez leída y aprobada esta acta en todas y cada una de sus partes.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 20 de diciembre de 2016 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00012894 1 v./22.3.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Gobernación

2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3050, 3056, 3058

Ministerio de Gobierno y Justicia

3372, 3373, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3396, 3397

RESOLUCIONES
Año 2017
Ente Provincial Regulador de la Energía

37

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.